

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 3
			FECHA: 22/05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE

OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.
--------------------	---

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA / CALORIAS	OBSERVACIÓN
1	1. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO SE SOLICITA CADA 5.000 KILÓMETROS POR VEHICULO. 2. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO ES A DEMANDA CADA VEZ QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA. 3. SERVICIOS DE GRÚA, CARRO TALLER, DESPINCHE, ASEO (LAVADOS DESINFECCIÓN), AVISOS, POLARIZADOS, TAPICERÍA, ETC. CUANDO SE SOLICITEN.	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DIESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 5.000 KILÓMETROS. LOS DEMÁS SERVICIOS A DEMANDA.	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA VEHÍCULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS REPUESTOS SERÁN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.
2	LUBRICANTES Y LLANTAS	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DIESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	LOS LUBRICANTES SE REQUIEREN EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN LOS CORRECTIVOS CUANDO APLIQUE EL SERVICIO. EL CONSUMO PROMEDIO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE DIEZ (10) CUARTOS DE ACEITE POR VEHÍCULO. EL PROMEDIO DE LLANTAS ES DE UN JUEGO (4 LLANTAS) CADA 50.000 KILÓMETROS. EN EL CASO DE LAS AMBULANCIAS ESTE KILOMETRAJE SE RECORRE EN UN AÑO O MENOS.	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA VEHÍCULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE LLANTAS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS ACEITES Y LLANTAS DEBEN SER DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS.
3	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DIESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	UNA (1) REVISIÓN POR VEHÍCULO UNA VEZ AL AÑO PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE MÁS DE DOS AÑOS.	LAS REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, SE DEBEN REALIZAR EN UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y LEGALIZADO.	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

SEGÚN ANEXO 6.1.1. Documento de conformación de consorcio o unión temporal

JURÍDICOS:

- 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED)
- 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (MODELO ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED)
- 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED)
- 4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)
- 5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
- 6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT
- 7 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%
- 8 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
- 9 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
- 10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
- 11 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
	INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE	
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
	12 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS. 13 CERTIFICACIÓN BANCARIA 14 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EN LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 S.M.M.L.V., EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALLANE A LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. 15 RUP (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES), ACTUALIZADO VIGENCIA DE 2019. CON INFORMACIÓN DE CIERRE CONTABLE DEL AÑO 2019. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: En caso que el oferente sea consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento respectivo de constitución (según ANEXO) en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) años más.. TODO PROPONENTE 16 PLURAL (CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) DEBERA PRESENTAR SU OFERTA CON UN USUARIO CREADO EN SECOP II A TITULO DE CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, TAL COMO LO EXIGE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. FINANCIERA: 1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020. 2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA DE PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADOS. SARLAFT: 1 AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 - 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED). 2 ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3 FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. SERA CAUSAL DE RECHAZO CUANDO EL PROPONENTE O CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL SE ENCUENTREN REPORTADOS EN EL SISTEMA DE NOTA: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. EN CONSECUENCIA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ OTORGADA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTA VERIFICACIÓN NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO. TÉCNICOS: 1)CAPACIDAD INSTALADA: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRESENTE SU PROPUESTA,INDICANDO LA UBICACIÓN DEL CENTRO PRINCIPAL DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS A CONTRATAR, LAS UBICACIONES Y NOMBRES DE LOS CENTROS ADICIONALES, EN CASO DE OPTAR POR PRESENTAR TALLERES ADICIONALES, ASI COMO LOS CENTROS ADICIONALES DE LAVADO Y DESINFECCIÓN Y MONTALLANTAS EN CASO DE APLICAR Y MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 1,2,3,4,5,6,7 Y 8 ADQUIRIDAS EN CASO DE SALIR FAVORECIDO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ADEMÁS QUE CUENTA EN SU SEDE PRINCIPAL CON : EL ÁREA (MÍNIMO 1700 M*2), LA INFRAESTRUCTURA , RECURSO HUMANO (CONTENIDO EN EL NUMERAL 3 CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS), CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS(DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 DE LA PROPUESTA DE ANEXO ECONÓMICO Y LAS CARTAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO), HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS (CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y OTROS QUE SE REQUIERAN) , SERVICIOS (GRÚA, CARRO TALLER , PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS), CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA , MECÁNICA RÁPIDA , LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. SEGÚN NUMERAL 2) ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 20 (SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2.2). 2) ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (1700 M*2) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASI COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN 15 DE ELLOS DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) Y LOS 5 RESTANTES DE 2.5M X 7.5M (2.5M DE ANCHO X 7.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS. 2.1.3) ESPACIO ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO EN EL CORREDOR QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA,INTERNET,SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10)BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11)ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSALES DEBERAN ESTAR UBICADOS ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. 7 HASTA LA CRA 120. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA 15 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y 5 VEHÍCULOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1,CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS ,TIJERAS, AXIALES,AMORTIGUADORES,BOMBILLERIA,MANIJAS,CHAPAS,BATERÍAS,LLANTAS,NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS , ENTRE OTROS), PARA UN TOTAL DE 20 VEHÍCULOS EN SIMULTANEO.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	3) SERVICIO DE GRÚA: EL PROPONENTE DEBE CERTIFICAR QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE GRÚA TIPO PLANCHA, CON CAPACIDAD HASTA DE 3,5 TONELADAS, YA SEA PROPIA, O ARRENDADA, O POR CONVENIO CON DISPONIBILIDAD 24/7. PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO ADEMÁS DE LA CERTIFICACIÓN, SE DEBERÁ APORTAR COPIA DE LA CARTA DE PROPIEDAD O DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, O DEL CONVENIO, SEGÚN CORRESPONDA. 4) MÍNIMO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS: EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., SIN EMBARGO EL CONTRATISTA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN SEGÚN EL ÍTEM 1 (CAPACIDAD INSTALADA) DE FACILITAR AL PROFESIONAL EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ESTE A SU VEZ IMPLEMENTAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANERA OPORTUNA SEGÚN CORRESPONDA. 4.1) 3 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO TIPO SCANNER MULTIMARCA CON SOFTWARE ACTUALIZADO COMPATIBLE CON LAS MARCAS, LÍNEAS Y MODELOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 1. 4.2) 2 MULTÍMETROS. 4.3) 1 EQUIPO DE ANÁLISIS Y COMPROBACIÓN DE BATERÍAS. 4.4) 1 EQUIPO DE PRESURIZACIÓN PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE CON JUEGO DE BOQUILLAS O TAPAS COMPATIBLES CON LAS MARCAS, LÍNEAS Y MODELOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 1. 4.5) 1 EQUIPO COMPRESÍMETRO PARA MOTORES BAJO CICLO OTTO (GASOLINA). 4.6) 1 EQUIPO COMPRESÍMETRO PARA MOTORES BAJO CICLO DIÉSEL. 4.7) 1 PRESA HIDRÁULICA DE MÍNIMO 12 TON. 4.8) 8 ELEVADORES DE COLUMNA O PISTÓN CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.5 TON. 4.9) 6 GATOS HIDRÁULICOS TIPO ZORRA. 4.10) 8 TORRES DE BLOQUEO. 4.11) 1 COMPRESOR DE AIRE CON CAPACIDAD NO MENOR A 200 LBS. 4.12) 3 PISTOLAS / LLAVES NEUMÁTICAS. 4.13) 1 HIDRO LAVADORA. 4.14) 2 PISTOLAS PETROLIZADORAS. 4.15) 1 ESMERIL DE BANCO. 4.16) 1 TALADRO VERTICAL. 4 4.17) 2 PULIDORAS (DE 4 ½" Y 9") CON JUEGOS DE DISCOS. 4.18) 2 TALADROS (DE ½" Y ¾") CON JUEGOS DE BROCAS. 4.19) 2 REMACHADORAS 4.20) 1 JUEGO DE ROSCAS Y TERRAJAS. 4.21) 1 EXTRACTOR DE ACEITE DE CAJA. 4.22) 1 COMPRESOR UNIVERSAL DE RESORTES VALVULARES. 4.23) 1 EXTRACTOR DE POLEAS, ENGRANAJES Y COJINETES. 4.24) 2 CALIBRADORES PIE DE REY. 4.25) 1 EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES PARA MOTORES CICLO OTTO (GASOLINA). 4.26) 1 EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES PARA MOTORES CICLO DIÉSEL. 4.27) 1 EQUIPO PARA ALINEACIÓN DE LUCES. 4.28) 3 GRÚAS PARA TRASLADO DE MOTORES Y/O CAJAS DE VELOCIDADES. 4.29) 1 EQUIPO ANALIZADOR DE GASES DE ESCAPE. 4.30) 1 EQUIPO DE SOLDADURA SMAW (POR ARCO CON ELECTRODO METÁLICO REVESTIDO). 4.31) 1 ARRANCADOR Y/O CARGADOR DE BATERÍA. 4.32) 1 EQUIPO DE CARGA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. 4.33) 1 EQUIPO MEDIDOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE. 4.34) 1 EQUIPO MONTALLANTAS. 4.35) 1 EQUIPO BALANCEADOR DE LLANTAS. 4.36) 1 EQUIPO ALINEADOR ELECTRÓNICO DE LLANTAS. 4.37) 2 TORQUÍMETROS. 4.38) 5 CARROS O EQUIPOS DE HERRAMIENTA BÁSICA EQUIPADOS CON COPAS, LLAVES (CONVENCIONALES, BRIDGESTONE, DE ESTRELLA, ALEMANAS, DE TUBO), RACHES, PINZAS EXPANSIONES, ALICATES, HOMBRESOLAS, DESTORNILLADORES Y DEMÁS HERRAMIENTA DE MANO Y USO COTIDIANO. 4.39) 1 CABINA PRESURIZADA DE PINTURA. 5) SERVICIO DE MONTALLANTAS: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE MONTALLANTAS, EN HORARIO 24/7, EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE MONTALLANTAS PROPIO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO 24/7 BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. 6) SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE SEGÚN APLIQUE, EN HORARIO 24/7, EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PROPIO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO 24/7 BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE SEGÚN APLIQUE 7) SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO, EN HORARIO DE ATENCIÓN DEL TALLER ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANEXO 4, EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PROPIO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO EN HORARIO DE ATENCIÓN DEL TALLER ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANEXO 4, BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. 8) PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: 8 ANEXAR CON LA PROPUESTA PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO DE FORMA CLARA Y DETALLADA PARA LA RECEPCIÓN, INTERVENCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROVEEDOR/CONTRATISTA SEGÚN EL ANEXO 4.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
	INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE	
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
	9) STOCK DE REPUESTOS: COPIA DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE PROponentES Y PROVEEDORES DE REPUESTOS O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LAS MARCAS, LINEAS Y MODELOS DESCRITOS EN EL ANEXO No 2, HACIENDO SALVEDAD QUE ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR DIRIGIDA AL PROponentE O RELACIONANDO AL PROponentE CON EL FIN DE EVIDENCIAR LA RELACIÓN COMERCIAL. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN GARANTIZAR QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN EL ANEXO 2 Y SU DISPONIBILIDAD PARA RÁPIDA ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES MARCAS ENUNCIADAS EN EL MISMO ANEXO, ADEMÁS CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL STOCK SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 2 (ORIGINALES / NUEVOS) Y DEMÁS QUE PUEDA REQUERIR LA ENTIDAD EN SUS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PARA LAS MARCAS DE VEHÍCULOS QUE MANEJA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. 10) CARRO TALLER: EL PROponentE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON POR LO MENOS DOS (2) CARRO TALLERES, DOTADOS CON HERRAMIENTA Y PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN CAMPO. - ANEXAR DOCUMENTOS DEMOSTRANDO QUE PERTENECEN A LA EMPRESA O EL SOPORTE DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y QUE LOS MISMOS SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES 24/7 PARA USO DE LA SUBRED NORTE E.S.E EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 11) LABORATORIO DE PINTURA: EL PROponentE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE CONSTE LA DISPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE PINTURA, EN CASO DE NO SER PROPIO DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO CONTRATO O CONVENIO. EN TODO CASO, DICHA CERTIFICACIÓN O CONTRATO O CONVENIO DEBERÁ INDICAR QUE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PERSONAL Y ESPACIO NECESARIO PARA EL PROCESO DE PINTADO (FABRICACIÓN DE COLOR, APLICACIÓN DE INSUMOS, SECADO, BRILLADO Y TERMINACIÓN) CON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE CALIDAD COMO: 11.1) LÍNEA DE TINTAS DEL MISMO FABRICANTE QUE INCLUYE ALUMINIOS, POLIÉSTER Y POLIURETANOS. 11.2) LÍNEA DE BARNICES DEL MISMO FABRICANTE. 11.3) LÍNEA DE FONDOS Y BASE DE ALISTAMIENTOS DE COLOR DEL MISMO FABRICANTE. 11.4) LÍNEA DE ABRASIVOS. 11.5) MÁQUINA MEZCLADORA DE TINTAS DE CONTROL TEMPORIZADO. 11.6) GREMERA DE ALTA PRECISIÓN METROLÓGICA. 11.7) HORNO PREPARADOR DE MUESTRAS. 11.8) MUESTRARIO DE COLORES. 11.9) SOFTWARE ACTUALIZADO DE PREPARACIÓN DE COLORES. 11.10) PISTOLAS NEUMÁTICAS DE LA MISMA LÍNEA CON APLICACIÓN DE FONDO (1.6mm - 2mm), APLICACIÓN DE COLOR (1.2mm-1.4mm), APLICACIÓN DE BARNIZ (1.4mm - 1.6mm) 11.11) LÁMPARAS DE SECADO. 11.12) MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA 11.7) HORNO PREPARADOR DE MUESTRAS. 11.8) MUESTRARIO DE COLORES. 11.9) SOFTWARE ACTUALIZADO DE PREPARACIÓN DE COLORES. 11.10) PISTOLAS NEUMÁTICAS DE LA MISMA LÍNEA CON APLICACIÓN DE FONDO (1.6mm - 2mm), APLICACIÓN DE COLOR (1.2mm-1.4mm), APLICACIÓN DE BARNIZ (1.4mm - 1.6mm) 11.11) LÁMPARAS DE SECADO. 11.12) MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA. 12) VIGILANCIA Y CONTROL: 12) ANEXAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO VIGENTE Y CON CONCEPTO FAVORABLE. Y PARA LO CUAL CADA OFERENTE DEBE APORTAR EL DOCUMENTO CONSTANCIA DE ÚLTIMA VISITA REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO. 13) REGISTRO AMBIENTAL ACEITES: 13) ANEXAR REGISTROS DE ACOPIADOR PRIMARIO Y MOVILIZADOR DE ACEITES USADOS, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ASÍ COMO CONTRATO CON LA EMPRESA GESTORA CON LA CUAL SE REALIZARÁ EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES Y FILTROS USADOS, LA CUAL DEBE ESTAR AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. 14) REGISTRO AMBIENTAL LLANTAS: 14) ANEXAR REGISTRO COMO ACOPIADOR DE LLANTAS USADAS Y CONTRATO CON LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS, EL CUAL DEBE ESTAR AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE 15) EXPERIENCIA: ANEXAR CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. EL PROponentE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. 16) LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: • ENTIDAD CONTRATANTE. • PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT. • OBJETO DEL CONTRATO • FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. • VALOR DEL CONTRATO. • INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%. 16) COMPROMISO: 16) ANEXAR CARTA DE COMPROMISO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS BAJO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 5. ECONÓMICOS: 1 PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMES. (ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED). 2 LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. 3 LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 4 LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
FINANCIERO	1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS 2. CUMPLE O NO CUMPLE CON DOS (2) DE LOS TRES (3) INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS: A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5). CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60). CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL. C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.	
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE Y/O CALIFICACIÓN	
TÉCNICA PONDERABLE Y/O PUNTUABLE	LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, OTORGARA 25 PUNTOS AL PROPONENTE QUE PRESENTE CON SU PROPUESTA EN EL ASPECTO TÉCNICO ASÍ: 1. SIETE (7) PUNTOS AL PROPONENTE QUE CON SU OFERTA OFREZCA UN TALLER ADICIONAL INDEPENDIENTE AL PRINCIPAL REQUERIDO UBICADO ENTRE LAS CALLES 6 Y 170 Y CARRERAS 7 A LA 120, CON CAPACIDAD INSTALADA INDEPENDIENTE: ÁREA DE INSTALACION (MÍNIMO 1000 MT2), LA INFRAESTRUCTURA, RECURSO HUMANO, CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MANERA OPORTUNA DE ACUERDO A LAS MARCAS, MODELOS Y LINEAS DE LOS VEHÍCULOS CON QUE CUENTA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD, PUNTO DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA, MECÁNICA RÁPIDA, LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 10. ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE MIL METROS CUADRADOS (1000 MT2) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN LOS 10 DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS 2.1.3) CORREDOR ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO Y DE LARGO COMO SE REQUIERA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO DE FORMA INDEPENDIENTE A CADA UNO DE ELLOS QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10) BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11) ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSAL DEBERA ESTAR ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. 7 HASTA LA 120. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA LOS 10 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1,2,3 Y 4, CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS, TIJERAS, AXIALES, AMORTIGUADORES, BOMBILLERÍA, MANIJAS, CHAPAS, BATERÍAS, LLANTAS, NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS, ENTRE OTROS).	
	1.1 QUINCE (15) PUNTOS AL PROPONENTE QUE CON SU OFERTA OFREZCA DOS TALLERES ADICIONALES INDEPENDIENTES AL PRINCIPAL REQUERIDO UBICADOS ENTRE LAS CALLES 6 Y 170 Y CARRERAS 7 A LA 120, CON CAPACIDAD INSTALADA EN CADA UNO DE ELLOS DE MANERA INDEPENDIENTE: ÁREA DE INSTALACION (MÍNIMO 1000 MT2), LA INFRAESTRUCTURA, RECURSO HUMANO, CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MANERA OPORTUNA DE ACUERDO A LAS MARCAS, MODELOS Y LINEAS DE LOS VEHÍCULOS CON QUE CUENTA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD, PUNTO DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA, MECÁNICA RÁPIDA, LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 10. ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE MIL METROS CUADRADOS (1000 MT2) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN LOS 10 DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS 2.1.3) CORREDOR ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO Y DE LARGO COMO SE REQUIERA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO DE FORMA INDEPENDIENTE A CADA UNO DE ELLOS QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10) BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11) ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSAL DEBERA ESTAR ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. 7 HASTA LA 120. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA LOS 10 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1,2,3 Y 4, CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS, TIJERAS, AXIALES, AMORTIGUADORES, BOMBILLERÍA, MANIJAS, CHAPAS, BATERÍAS, LLANTAS, NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS, ENTRE OTROS)..	
	En los anteriores criterios ponderables (1.1 y 1.2) se requiere para la asignación del puntaje presentar el convenio, contrato o documento pertinente que acredite la relación o vinculación operativa y comercial del taller principal con el/los talleres adicionales. Los talleres adicionales presentados estarán sujetos a visita técnica para la validación del cumplimiento en los requisitos ponderables enunciados anteriormente y en caso de no cumplir en su totalidad con dichos requisitos de la capacidad instalada se descarta la asignación del puntaje.	
	2.CINCO (5) PUNTOS: Al proponente que con su oferta ofrezca dos montallantas adicionales a los mínimos requerido Ubicado en las localidades donde opera la Subred Norte E.S.E; uno de ellos comprendido entre la calle 100 y la calle 170 y entre la carrera 7 a la autopista norte; el otro monta llantas entre la calle 26 Y la calle 80 y de la carrera 120 a la avenida Boyacá..	
3.CINCO (5) PUNTOS: al proponente que con su oferta ofrezca dos puntos de lavado adicionales a los mínimos requerido Ubicado en las localidades donde opera la Subred Norte E.S.E; uno de ellos comprendido entre la calle 100 y la calle 170 y entre la carrera 7 a la autopista norte; el otro monta llantas entre la calle 26 a la calle 80 y de la carrera 120 a la avenida Boyacá.		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05								
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	VERSIÓN: 5								
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3								
		FECHA: 22/05/2020								
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>043-2021 S.NTE</u>										
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.									
ECONÓMICOS: PONDERABLE Y/O PUTUABLE	LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, OTORGARÁ 65 PUNTOS AL ASPECTO ECONOMICO - SEGUN ANEXOS ASI:									
	NOTA: LOS PROponentes DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES, BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS TECNICOS - ECONOMICOS.									
	1.MANO DE OBRA: a)16 puntos al oferente que presente el menor valor total por concepto de mano de obra en servicios de mecánica rápida de mayor demanda. b)10 puntos al oferente que presente el menor valor por concepto de mano de obra en servicios de mecánica generalizada de mayor demanda. c)4 puntos al oferente que presente el menor valor por concepto de mano de obra en servicios de menor demanda									
	2. REPUESTOS: a)20 puntos al oferente que presente el menor valor total en repuestos de alta demanda. b)11 puntos al oferente que presente el menor valor total en repuestos de baja demanda.									
	3.LLANTAS: a)4 puntos al oferente que presente el menor valor total en llantas a la oferta gran total para dos (2) meses.									
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	III.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: TOTAL: 10 PUNTOS, DISTRIBUIDOS ASI: DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 816 DE 2003, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE, DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTRATACIÓN QUE LE SEA APLICABLE, DEBAN SELECCIONAR A SUS CONTRATISTAS A TRAVÉS DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS O CONCURSOS PÚBLICOS, O MEDIANTE CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL, EXCEPTO AQUELLAS EN QUE LA LEY NO OBLIGUE A SOLICITAR MÁS DE UNA PROPUESTA, ADOPTARÁN CRITERIOS OBJETIVOS QUE PERMITAN APOYAR A LA INDUSTRIA NACIONAL. PARA LOS EFECTOS, LA SUBRED PODRÁ ASIGNAR EL SIGUIENTE PUNTAJE:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO SEGÚN LEY 816 DE 2003</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofertas de origen nacional</td> <td>10 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Incentivo a la incorporación de componente nacional</td> <td>Hasta 5 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO SEGÚN LEY 816 DE 2003	PUNTAJE MÁXIMO	Ofertas de origen nacional	10 PUNTOS	Incentivo a la incorporación de componente nacional	Hasta 5 PUNTOS		
	CRITERIO SEGÚN LEY 816 DE 2003	PUNTAJE MÁXIMO								
	Ofertas de origen nacional	10 PUNTOS								
	Incentivo a la incorporación de componente nacional	Hasta 5 PUNTOS								
	PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE TENDRÁN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES: OFERTA DE ORIGEN NACIONAL: SE OTORGARÁN DIEZ (10) PUNTOS AL PROponente QUE ACREDITE EL ORIGEN NACIONAL DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: -PERSONAS NATURALES COLOMBIANAS. ACREDITARÁN SU NACIONALIDAD A TRAVÉS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE DEBERÁ APORTAR CON LA OFERTA EN COPIA SIMPLE. -PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON RESIDENCIA EN COLOMBIA. PODRÁN ACREDITAR LA RESIDENCIA, MEDIANTE LA VISA CORRESPONDIENTE QUE LE PERMITA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LA CUAL SE DEBERÁ APORTAR CON LA OFERTA EN COPIA SIMPLE. -PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS. ACREDITARÁN SU NACIONALIDAD MEDIANTE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DERECHO A TRATO NACIONAL. -DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.1.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS RECIBIRÁN TRATO NACIONAL CUANDO SE CUMPLA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TRES CONDICIONES, PARA LO CUAL SE VERIFICARÁ POR LA ENTIDAD EN EL ORDEN QUE SE RELACIONA Y DE MANERA EXCLUYENTE:									
	1.QUE LA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA PROVENGA DE UN PAÍS CON EL CUAL EXISTA ALGÚN ACUERDO COMERCIAL DE LOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.2.2. DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES; 2.QUE EXISTA CERTIFICADO DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA CON EL PAÍS DEL CUAL ES ORIGINARIO LA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA; O 3.QUE LA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA PROVENGA DE UN PAÍS MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ANDINA. EL ORIGEN DE LA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SE VERIFICARÁ DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O DE LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES.									
	PARA EL CASO DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, SE OTORGARÁN LOS DIEZ (10) PUNTOS CUANDO TODOS LOS MIEMBROS HAYAN ACREDITADO EL ORIGEN NACIONAL DE LA OFERTA EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS.									
	EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CONFORMADOS POR INTEGRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS SIN DERECHO A TRATO NACIONAL, EL PUNTAJE SE ASIGNARÁ EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE NACIONAL.									
	INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: 5 PUNTOS CUANDO SE PRESENTEN OFERTAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN DERECHO A TRATO NACIONAL, QUE OFREZCAN SERVICIOS PROFESIONALES DE ORIGEN COLOMBIANO, SE LE OTORGARÁ PUNTAJE DE CONFORMIDAD CON LA TABLA DE COMPONENTE NACIONAL QUE SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN.									
EN CASO DE NO EFECTUAR NINGÚN OFRECIMIENTO, EL PUNTAJE POR ESTE FACTOR SERÁ DE CERO (0) PUNTOS:										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	1	Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional	5	2	Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero.	0
ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE								
1	Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional	5								
2	Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero.	0								

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO: AP-CT-F-04-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5	
			PÁGINA: 1 DE 3	
				FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE				
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.			
	PARA EFECTOS DEL CRITERIO INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL, LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DERECHO A TRATO NACIONAL DEBERÁN SEÑALAR, EN EL ANEXO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRANJEROS, EL PERSONAL OFRECIDO PARA PUNTUAR EL FACTOR INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL. NOTA 1: EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CONFORMADOS POR INTEGRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS SIN DERECHO A TRATO NACIONAL, SOLO SE ASIGNARÁ EL PUNTAJE POR INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE HAGA EL OFRECIMIENTO RESPECTIVO, EVENTO EN EL CUAL NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, AL INTEGRANTE NACIONAL, POR EL ORIGEN NACIONAL DE LA OFERTA. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE UN MISMO SERVICIO NO PUEDE APLICAR A LOS DOS PUNTAJES (OFERTA DE ORIGEN NACIONAL E INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE NACIONAL) DADO QUE LA PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL ES FACTOR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EL PROPONENTE NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL OFRECIDO PARA PUNTUAR EL FACTOR INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL. NOTA 2. PARA LOS EFECTOS DESCRITOS EN ESTE NUMERAL, TODOS LOS PROPONENTES, DEBEN PRESENTAR EL ANEXO - PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.			
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
VALOR	MANTENIMIENTO E.S.E.: (\$635,000,000) COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y LLANTAS (\$65,000,000) PARA UN TOTAL DE: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700,000,000)		CDP No.	586 587
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO E.S.E. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS		FECHA DE CDP	16/03/2021
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.		PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	DOS (2) MESES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS				
SITIO DE ENTREGA	DEACUERDO CON EL ANEXO TECNICO QUE HACE PARTE DE LA INVITACION			
GARANTIAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA DEBERA CONSTITUIR ESTA GARANTIA PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO Y SU CUANTIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	B) DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE EL BIEN O SERVICIO CONTRATADO NO REÚNA LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EXIGIDAS EN EL CONTRATO O QUE LOS BIENES O SERVICIOS NO SEAN APTOS NI APROPIADOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, Y SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERA CONSTITUIR A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE CUBRA LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZON DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, CUYO VALOR ASEGURADO MINIMO SEA DE DOSCIENTOS (200) SMMLV Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS.			
	D) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES AQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO			
	E) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO CON UNA CUANTÍA QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.			
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.			
CRITERIOS DE RECHAZO DE UNA OFERTA				

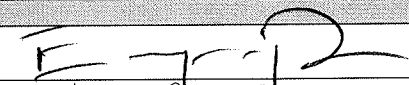
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN . 2. CUANDO LOS PROPONENTES PRESENTEN DOCUMENTOS CON INCONSISTENCIAS SUSTANCIALES QUE IMPIDAN LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA. 3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO O MEJORANDO LA OFERTA, O ACREDITANDO CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS DESPUÉS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. 4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA EN LUGAR O EN FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA. 5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD. 6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE. 7. CUANDO LA PROPUESTA NO SEA PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS. 8. CUANDO EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA SE COLOQUE DE MANERA DIFERENTE EN LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL OFERENTE Y LA COLOCADA EN EL PORTAL SECOP II. 9. QUIENES SEAN CONYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES Y QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DEL 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD O 2º DE AFINIDAD CON CUALQUIER OTRA PERSONA QUE FORMALMENTE HAYA PRESENTADO PROPUESTA PARA EL MISMO PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA. 10. QUIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER GRADO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN DE LAS DISPUESTAS EN LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN. 11. CUANDO EL OFERENTE NO OFREZCA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES RELACIONADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS 1,2,3 Y 4 12. SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA CUANDO LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA NO PRESENTEN SU OFERTA A TÍTULO DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA (SEGÚN CORRESPONDA), EN LA PLATAFORMA SECOP II, TAL COMO LO SOLICITA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - SECOP II 13. CUANDO EL PROPONENTE O CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL SE ENCUENTREN REPORTADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. EN CONSECUENCIA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ OTORGADA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTA VERIFICACIÓN.		
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE PARA EL PROCESO DE RADICACIÓN DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. ESPECÍFICAS: Según Anexo 1,2,3,4,5,6,7 y 8 1) MANO DE OBRA 1.1) REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA OPORTUNAMENTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES) A DEMANDA POR EVENTO PARA LOS MOTORIZADOS A DIÉSEL Y GASOLINA AL SERVICIO DE LA ENTIDAD. 1.2) PRESTAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL SERVICIO DE GRÚA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS (AMBULANCIAS Y DEMÁS INCLUIDOS EN EL CONTRATO), HACIA EL TALLER CUANDO SE REQUIERA DE DICHO SERVICIO. EN NINGÚN CASO EL CONTRATISTA PODRÁ DESPLAZAR LOS VEHÍCULOS AVERIADOS DE LA SUBRED NORTE DE FORMA QUE IMPLIQUE RODAMIENTO DEL MISMO, ÉSTOS DESPLAZAMIENTOS SE DEBEN REALIZAR EN GRÚA. 1.3) PRESTAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL SERVICIO DE CARRO TALLER DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS, INCLUYENDO LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS. EL CONTRATISTA INFORMARÁ LOS TELÉFONOS, PROCEDIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN ESE SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 1.4) REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INICIAL DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SIN COSTO ALGUNO EN UN TIEMPO NO MAYOR A ... (3) HORAS, DESPUÉS DE INGRESADO EL VEHÍCULO AL TALLER Y HACERLO LLEGAR DE MANERA OPORTUNA AL TÉCNICO O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA ENTIDAD PARA QUE ESTE A SU VEZ BRINDE LA AUTORIZACIÓN DE INICIAR LABORES DE MANTENIMIENTO BAJO COTIZACIÓN DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TIEMPO DE INTERVENCIÓN PRONOSTICADO SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y/O ACORDADOS CON EL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL MISMO. 1.5) ES DEBER DEL CONTRATISTA IMPLEMENTAR MECANISMOS Y PRÁCTICAS COMO RUTA DE PRUEBA (O EQUIVALENTES) PREVIO AL DIAGNÓSTICO DE FALLA CON EL FIN DE IDENTIFICAR POR COMPLETO LA FALLA REPORTADA Y DEMÁS FALLAS NO REPORTADAS EN CUALQUIERA DE SUS SISTEMAS O ELEMENTOS EN QUE PRESENTE FALLA EL VEHÍCULO, ASÍ COMO ENTREGARLO BAJO EL MISMO MECANISMO O PRÁCTICA CON EL FIN DE DAR EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. AUTORIZADO POR EL TÉCNICO O SUPERVISOR ENCARGADO. 1.6) PARA LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUE REQUIERAN EL USO DE SCANNER, EQUIPO ELECTRÓNICO O HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA HACER USO DEL MISMO PARA EL ADECUADO Y PRECISO ANÁLISIS PREVIO A LA INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO SIN QUE SE GENERE UN COSTO ADICIONAL DE MANO DE OBRA O SERVICIO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE EVITAR DIAGNÓSTICOS DE FALLA ERRADOS. 1.7) EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIMARIO EN CAMPO Y GRÚA DE SER NECESARIO CUANDO EL VEHÍCULO PRESENTE FALLAS MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE AFECTE SU OPERACIÓN DE MANERA OPORTUNA.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
	1.8) EL VALOR DE MANO DE OBRA O SERVICIOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 1 SE DETERMINARÁN DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO Y PRECIO DE HORA/LABOR PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE CARROCERÍA, LATONERÍA, PINTURA, ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA O MECÁNICA OFERTADOS POR EL CONTRATISTA EN EL ANEXO MENCIONADO SEGÚN CORRESPONDA Y EN COMÚN ACUERDO CON EL TÉCNICO O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 1.9) EN LOS CASOS CUANDO SE REALICEN REPARACIONES A LAS SUSPENSIONES DELANTERAS O TRASERAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LAS ALINEACIONES PARA DIRECCIÓN QUE SE DEBEN REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN. 1.10) EN LOS CASOS QUE SE REALICEN REPARACIONES EN EL SISTEMA DE FRENOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁ COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LA ADECUACIÓN, CALIBRACIÓN O PURGA DE FRENOS A REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN. 1.11) PARA LOS ÍTEMEN EN EL ANEXO 2 EN QUE SE MENCIONA "INSTALADO" O "INSTALADO EN ELEMENTO" NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD LA DEBIDA INSTALACIÓN O ENSAMBLE DEL COMPONENTE O REPUESTO AL TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE REPUESTO CON MANO DE OBRA INTEGRAL. 1.12) EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERÁ SER ATENDIDO EN LA UBICACIÓN O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFRECIDOS (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ), LOS CUALES DEBEN GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, TÉCNICAS, HERRAMIENTAS, DE EQUIPAMIENTO Y DE SEGURIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERAZ Y OPORTUNO PARA LA POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO. 1.13) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO HACIENDO USO EL RECURSO HUMANO OFERTADO, EL PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA (MOTORES DIÉSEL O GASOLINA, INYECCIÓN DIRECTA O INDIRECTA, SOBREALIMENTADOS O NATURALMENTE ALIMENTADOS, CAJAS MECÁNICAS O AUTOMÁTICAS, ETC.), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, CUENTE CON EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO Y EXPERTICIA TÉCNICA, CERTIFICADAS POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ. 1.14) EN EL CASO DE REQUERIRSE EL APOYO DE OTRO TALLER O CENTRO ESPECIALIZADO EN ALGUNO DE LOS SISTEMAS QUE COMPONEN EL VEHÍCULO POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR LA NECESIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE UN EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA O ESPECÍFICO, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA QUE CUENTE CON EL RECURSO, BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD Y COSTO TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES DE MANO DE OBRA Y SERVICIOS OFERTADOS. 1.15) EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HUMANO PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, INTERVENCIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS EN FORMA SIMULTÁNEA, TODA VEZ QUE EL PARQUE AUTOMOTOR ESTÁ COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (81 AMBULANCIAS, OTROS 20). 1.16) LAS REPARACIONES E INTERVENCIONES QUE REQUIERAN HERRAMIENTAS Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS DESARROLLADOS EN TALLERES DE APOYO AL CONTRATADO DEBEN PRESENTAR POR ESCRITO LA DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS, COMPONENTES CAMBIADOS, SISTEMAS INTERVENIDOS Y DEMÁS INFORMACIÓN PERTINENTE Y VERAZ QUE FACILITE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO. 1.17) LOS CAMBIOS DE PERSONAL OFERTADO INICIALMENTE DEBEN NOTIFICARSE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LA DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO A REEMPLAZAR. 1.18) EL SERVICIO DE LABORATORIO Y PINTURA DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PRECISIÓN DE LOS COLORES, ASÍ COMO LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CALIDAD EN TRABAJOS DE LATONERÍA A CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 1.19) EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES OFERTADAS SIN PRESENTAR INVASIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, EN CASO DE IMPARTIRSE UNA INFRACCIÓN POR ESTE CONCEPTO EL CONTRATISTA ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ASUMIRLA. 2) SISTEMA DE INFORMACIÓN O BASE DE DATOS DONDE SE EVIDENCIA LA HOJA DE VIDA DE CADA VEHÍCULO EN TIEMPO REAL: ACREDITAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO UN (SOFTWARE, BASE DE DATOS Y/O PLATAFORMA) DE CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE DE LOS VEHÍCULOS ATENDIDOS E INVENTARIO DIARIO DE LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER EN LA CUAL LA SUBRED NORTE POSEA UN USUARIO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR LA CONSULTA DE CUALQUIER VEHÍCULO Y PROCESO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA SIN LÍMITE DE VERIFICACIÓN. 3) RECURSO HUMANO: SE REQUIERE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA DEL RECURSO HUMANO CON LOS DEBIDOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE CADA UNO DE LOS PERFILES Y EXPERIENCIAS LABORALES SOLICITADAS. DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ENLISTADO DESCRITO A CONTINUACIÓN: 3.1) 1 INGENIERO MECÁNICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE CINCO (5) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL COMO JEFE DE PATIO; ORGANIZACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE REPUESTOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, LEVANTAMIENTO DE INFORMES TÉCNICOS CON DIAGNÓSTICOS DE FALLA Y DEMÁS LABORES PERTINENTES EN EL ÁREA OPERATIVA. 3.2) 1 TÉCNICO O TECNÓLOGO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL COMO ASESOR O GESTOR DE MANTENIMIENTO ; ORGANIZACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE REPUESTOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, LEVANTAMIENTO DE INFORMES TÉCNICOS CON DIAGNÓSTICOS DE FALLA Y DEMÁS LABORES PERTINENTES EN EL ÁREA OPERATIVA. 3.3) 3 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO DIÉSEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA. 3.4) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL DE FRENOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUSPENSIONES Y DEMÁS LABORES DE MECÁNICA RÁPIDA EN VEHÍCULOS MULTIMARCA. 3.5) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) EN VEHÍCULOS MULTIMARCA. 3.6) 3 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) Y DIÉSEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA. 3.7) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) Y DIÉSEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA. 3.8) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL DE CARROCERÍA, CHASIS, LATONERÍA Y PINTURA. 3.9) 1 TÉCNICO O TECNÓLOGO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE 2 AÑOS EN LABORES DE BALANCEO Y ALINEACIÓN ELECTRÓNICA DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA. 4) SST: ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN No. 312 DE 2019 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
	INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE	
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	5) REPUESTOS 5.1) LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA, CONTANDO CON LA APROBACIÓN POR PARTE DEL TÉCNICO O SUPERVISOR A CARGO DE MANERA PREVIA A LA INSTALACIÓN Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE MANUFACTURADOS. 5.2) ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ESTE A SU VEZ AL ÁREA DE GESTIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. AMBIENTAL LOS REPUESTOS (METÁLICOS, BATERÍAS, INSUMOS DE MEDIANO USO Y DEMÁS) QUE HAYAN SIDO RETIRADOS DE LOS VEHÍCULOS. 5.3) EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL ANEXO 1, NO EXCEDERÁN LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS, IMPORTADORES Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LOS SOPORTES DE COTIZACIÓN AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN PRESENTAR PRECIO ESPECULADO O EXCEDIDO. 5.4) REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO. 5.5) GARANTIZAR QUE LOS REPUESTOS LUBRICANTES Y LLANTAS SEAN GENUINOS, SO PENA DE QUE EL SUPERVISOR SOLICITE EL CAMBIO SIN COSTO ADICIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES. 6) GARANTÍAS POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS 6.1) LA GARANTÍA MÍNIMA POR REPARACIÓN CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS (ORIGINAL U HOMOLOGADO) Y MANO DE OBRA DE MOTOR (CULATA, BLOQUE O AMBAS), CAJA DE VELOCIDADES, EMBRAGUE, TURBO ALIMENTADOR, REPARACIÓN EN LA TARJETA ELECTRÓNICA DEL HABITÁCULO O INTERVENCIÓN EN LA ECM O ECU SERÁ DE 20.000 KILOMETROS Y/O (6) SEIS MESES) REEMPLAZANDO A SUS EXPENSAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y SIN COSTO ALGUNO POR MANO DE OBRA O SERVICIO LOS MATERIALES, BIENES E INSUMOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD. 6.2) LA GARANTÍA MÍNIMA POR REPARACIÓN CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS (ORIGINAL U HOMOLOGADO) Y MANO DE OBRA DE TRABAJOS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO O EN EL DEL HABITÁCULO, KIT DE ACCESORIOS DEL MOTOR, KIT DE REPARTICIÓN DEL MOTOR, SOPORTES Y SUSPENSIÓN, TRABAJOS E INTERVENCIONES ELECTRÓNICAS, ADECUACIÓN DE HABITÁCULO, LUCES INTERNAS O EXTERNAS, TAPICERÍA, SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CORRECCIÓN DE FUGAS (DE REFRIGERANTE, VALVULINA, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE HIDRÁULICO, ACEITE DE MOTOR) Y DEMÁS TRABAJOS REALIZADOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL ÍTEM 1, SERÁ DE 12.000 KILOMETROS Y/O (4) CUATRO MESES Y REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y SIN COSTO ALGUNO, LOS MATERIALES, BIENES E INSUMOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD. 6.3) LAS GARANTÍAS DE LAS BATERÍAS DEBEN SER MANEJADAS POR EL TALLER Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN REFERENCIA A ESTOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ HACERLA EFECTIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD DANDO SOLUCIÓN OPORTUNA SIN QUE ESTE PROCESO AFECTE LA OPERATIVIDAD DEL VEHÍCULO. 6.4) GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES OFRECIDAS, IGUALMENTE LOS LINEAMIENTOS DE LEY. EN CASO DE OCASIONAR DAÑOS A LOS VEHÍCULOS POR UN MAL DIAGNÓSTICO, OMISIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, MALA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O INSTALACIÓN DE REPUESTOS, MALA MANIPULACIÓN O TRATAMIENTO DE LAS PARTES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DEMÁS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD, A REALIZAR LAS CORRECCIONES Y REPARACIONES NECESARIAS PARA REPARAR EL DAÑO Y ASUMIR LOS GASTOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SIN QUE ELLO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 6.5) A PARTIR DEL SEGUNDO REINGRESO AL TALLER, ES DECIR, EL TERCER INGRESO DENTRO DE LA GARANTÍA POR MISMO DIAGNÓSTICO DE FALLA, EL CONTRATISTA ESTARÁ EN OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL PAGO DIARIO POR PRODUCCIÓN QUE REALIZA DICHO VEHÍCULO POR CONCEPTO DE TRASLADOS CON VALOR A TARIFA SOAT VIGENTE, SEGÚN EL PROMEDIO DE PRODUCCIÓN DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHA AMBULANCIA O VEHÍCULO DE SERVICIO ESPECIAL POR CADA DÍA QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE EN EL TALLER POR MANTENIMIENTO Y HASTA EL DÍA QUE SE RECIBA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA ENTIDAD. 6.6) EN CASO DE REALIZARSE CUALQUIER TIPO DE MANTENIMIENTO O SERVICIO EN UN TALLER TERCERO, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CUMPLIR PARA CON LA ENTIDAD LA RESPECTIVA GARANTÍA SEGÚN CORRESPONDA. 7) TIEMPOS DE RESPUESTA 7.1) TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS PARA MANTENIMIENTOS 7.1.1) ENTREGA DE DIAGNÓSTICO DE FALLA O REPARACIÓN A REALIZAR (MÁXIMO 3 HORAS) 7.1.2) MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MÁXIMO 5 HORAS) 7.1.3) REPARACIÓN DE MOTOR (MÁXIMO 13 DÍAS CALENDARIO) 7.1.4) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO) 7.1.5) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SOBREALIMENTACIÓN (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO) 7.1.6) TRABAJOS DE LATONERÍA, PINTURA, ADECUACIÓN O AJUSTE EN CABINA Y/O HABITÁCULO (MÁXIMO 7 DÍAS CALENDARIO) 7.1.7) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO) 7.1.8) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO) 7.1.9) ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO) 7.1.10) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO) 7.1.11) REPARACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRÓNICAS DE MAYOR COMPLEJIDAD (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO) 7.1.12) REPARACIONES O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRÓNICAS DE BAJA COMPLEJIDAD (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO) 7.1.13) ARREGLOS PARA HABILITACIÓN DEL VEHÍCULO: INSTALACIÓN DE VELCROS, LUCES INTERNAS Y/O EXTERNAS, ADECUACIÓN DE LUZ FRÍA, CINTAS REFRACTIVAS, ACRÍLICOS, CHAPAS, MANIJAS, LLAVES, TIPOLOGÍA, Y DEMÁS ELEMENTOS A CORREGIR SEGÚN LO SUGIERA LA SUBRED NORTE, SECRETARÍA DE SALUD O EL ENTE REGULADOR. (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO) 7.1.14) SISTEMA DE DIRECCIÓN (CORRECCIÓN DE FUGAS, REPARACIÓN O CAMBIO EN COMPONENTES) (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO) 7.1.15) SISTEMA CAJA DE CAMBIOS (CORRECCIÓN DE FUGAS, REPARACIÓN O CAMBIO EN COMPONENTES) (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO) 7.1.16) CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO) 7.1.17) CORRECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE DE MOTOR (MÁXIMO 4 DÍAS CALENDARIO) 7.1.18) ADECUACIÓN DE LUCES PRINCIPALES DEL VEHÍCULO, DE EMERGENCIA O INTERNAS DEL HABITÁCULO (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO) 7.1.19) CAMBIO O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE. (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO) 7.2) EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE LE ACARREA AL CONTRATISTA A REALIZAR EL PAGO DIARIO POR PRODUCCIÓN QUE REALIZA DICHO VEHÍCULO POR CONCEPTO DE TRASLADOS CON VALOR A TARIFA SOAT VIGENTE, SEGÚN EL PROMEDIO DE PRODUCCIÓN DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHA AMBULANCIA O VEHÍCULO DE SERVICIO ESPECIAL. (POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO). 7.3) LA INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN SERÁ LA OFICIAL CONSIGNADA POR EL ÁREA DE APH, TRASLADOS SECUNDARIOS, RUTA SALUDABLE O CORRESPONDIENTE DE LA SUBRED NORTE E.S.E. 7.4) EL PAGO DE DICHA DEMORA, SI ES EL CASO, LO DEBE REALIZAR EL PROVEEDOR EN LAS CUENTAS DE LA SUBRED NORTE E.S.E. EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN QUE ENTREGUE EL VEHÍCULO Y ESTE SEA RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR LA SUBRED NORTE E.S.E. 7.5) EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LO CONTENIDO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA MENCIONADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, SIN PROCESOS QUE CONDUZCAN A DEMORAS INJUSTIFICADAS, POR TAL MOTIVO DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN TIEMPO MÁXIMO CONFORME SE DESCRIBE EN DICHA TABLA PARA CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO. 7.6) LOS ANTERIORES TIEMPOS DE MANTENIMIENTO EMPIEZAN A CONTARSE DESDE EL MOMENTO EN QUE LLEGUE EL VEHÍCULO A LAS INSTALACIONES DEL TALLER. 7.7) TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUYOS TIEMPOS NO ESTÉN ENLISTADOS ANTERIORMENTE SERÁN ACORDADOS DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD DE INTERVENCIÓN CON EL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. TAN PRONTO SE ENTREGUE POR PARTE DEL TALLER EL RESPECTIVO DIAGNÓSTICO.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.	
	7.8) EN CASO DE PRESENTAR IMPREVISTOS DURANTE LA INTERVENCIÓN, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA NOTIFICAR POR ESCRITO AL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO PARA LA ASIGNACIÓN DE UN TIEMPO EXTRA SIEMPRE Y CUANDO EL IMPREVISTO ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADO TÉCNICAMENTE. 7.9) GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ASÍ: A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER). C) SERVICIO DE MONTA LLANTAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON DISPONIBILIDAD 24/7 EN UN PUNTO CERCA AL HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR Y OTRO CERCA AL HOSPITAL DE ENGATIVÁ COMO MÍNIMO. D) SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON DISPONIBILIDAD 24/7 EN UN PUNTO CERCA AL HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR Y OTRO CERCA AL HOSPITAL DE ENGATIVÁ COMO MÍNIMO. E) SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. NOTA: POR TRATARSE DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE EMERGENCIA, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZAR (AMBULANCIAS), EN TODO CASO EL TALLER DEBE OFRECER DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO 24/7 DE MANERA PRIORITARIA. 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8.1) ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO, SEGÚN RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. 8.2) SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA AL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO COMO PRIMERA INSTANCIA EL SUPERVISOR DE CONTRATO. 8.3) PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO (CON DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y REPUESTOS IMPLEMENTADOS EN EL VEHÍCULO) Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN. 8.4) TODOS LOS DIAGNÓSTICOS PRACTICADOS PARA LOCALIZAR FALLAS EN LOS AUTOMOTORES, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. 8.5) MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD. 8.6) MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER. 8.7) GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHÍCULOS. 8.8) EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LOS PRECIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE REAJUSTE, EN CASO DE TRATARSE DE UN REPUESTO O ÍTEM NO INCLUIDO EN LA OFERTA, DEBE PRESENTAR LA COTIZACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN QUE EL VALOR COTIZADO EXCEDA LOS PRECIOS DEL MERCADO VIGENTES. 8.9) RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS MIENTRAS ESTÁN A SU CARGO Y EN PROCESO DE MANTENIMIENTO. 8.10) EL CONTRATISTA DARÁ PRIORIDAD DE ATENCIÓN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TODAS SUS NECESIDADES SEGÚN DEMANDA, CON EL RECURSO HUMANO, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS SERVICIOS OFERTADOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. 8.11) CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS A SUS TRABAJADORES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 8.12) INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO CUANDO SEA NECESARIO EL DESPLAZAMIENTO DE VEHÍCULOS A TALLERES ESPECIALIZADOS, INDICANDO LA DIRECCIÓN A LA CUAL SERÁ LLEVADO, TRABAJOS A REALIZAR Y TIEMPO DE ESTANCIA EN ESE ESTABLECIMIENTO: PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. EL DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO SE REALIZARÁ EN GRÚA Y ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA. 8.13) LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBEN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y PARCIALMENTE CUBIERTAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS; NO SE DEBE UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO (CALLE Y/O ANDENES) Y DEBEN RESPETARSE LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA, Y EN ESPECIAL EL TÍTULO VI QUE TRATA SOBRE LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. 8.14) EL ÁREA OPERATIVA O ÚTIL DE TRABAJO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DEMARCADA. 8.15) EL PROPONENTE DEBERÁ DISPONER DE SITIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA EL PERSONAL COMO PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA SE ATENDERÁ OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD. 8.16) CONTAR CON LAS ÁREAS DE SALA DE ESPERA Y BAÑOS, EN ACEPTABLES CONDICIONES DE ASEO E HIGIENE, CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAVADO Y SECADO DE MANOS, DISPENSADORES DE GEL ANTIBACTERIAL, ALCOHOL. 8.17) DISPONER DE UN ESPACIO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 8.18) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE SALUD, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Y DE LA SUBRED NORTE ESE. 8.19) EN EL CASO QUE EL PROPONENTE FAVORECIDO SE VEA EN LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL SITIO DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SÓLO SE ACEPTARÁ SI CUMPLE CON LOS MISMOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN. 8.20) ENTREGAR DE MANERA OPORTUNA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 HORAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO EL DIAGNÓSTICO DE FALLA DE LOS VEHÍCULOS. 8.21) LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGÚN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: 8.21.1. FORMATO DE INGRESO (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONTRATISTA) EL CUAL DEBE CONTENER LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL VEHÍCULO CONTENIDA EN LA TARJETA DE PROPIEDAD, ESTADO DE RECEPCIÓN DEL MISMO CON FOTOGRAFÍAS O DEMÁS REGISTROS FÍLMICOS, INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA EL VEHÍCULO Y DEMÁS REGISTROS QUE PERMITAN TENER EVIDENCIA DEL ESTADO DE RECEPCIÓN, RECUBRIMIENTO DE SILLAS Y ZONAS DE MANIPULACIÓN QUE SE PUEDAN VER AFECTADAS POR MANCHAS O DETERIORES POR MANIPULACIÓN, DIAGNÓSTICO DE FALLA, FECHA DEL INGRESO Y FECHA TENTATIVA DE SALIDA SEGÚN LA TABLA 1, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC. 8.21.2 UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO SE DEBE CUMPLIR CON LA VALIDACIÓN DE RUTA DE PRUEBA O SIMILAR Y LUEGO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIÉN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO. 8.21.3 FORMATO DE ENTREGA DEL TALLER (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS QUE INCLUYA LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CONTENER COMO MÍNIMO; ESPACIO PARA OBSERVACIONES, FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y NÚMERO DE CELULAR O CONTACTO. 8.22) HACER ENTREGA POSTERIOR AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO EN CONDICIONES DE ASEO ACEPTABLES, SIN MANCHAS DE GRASAS, HIDROCARBUROS O DEMÁS SUSTANCIAS QUE MANCHEN LA COJINERÍA, SUPERFICIES EXTERIORES Y/O INTERIORES. 8.23) CUMPLIR CON LOS ANS (ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS) ESTIPULADOS EN EL ANEXO 9) LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES)	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 043-2021 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS. 9.1. REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES) PARA LOS MOTORIZADOS A DIÉSEL Y GASOLINA. INDICAR LA MARCA DE LOS LUBRICANTES Y FILTROS QUE OFRECE. 9.2. GARANTIZAR QUE LOS LUBRICANTES Y FILTROS SEAN GENUINOS, SO PENA DE QUE EL SUPERVISOR SOLICITE EL CAMBIO SIN COSTO ADICIONAL Y SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES. 9.3. LOS ESTABLECIMIENTOS DE MONTALLANTAS DEBEN ESTAR UBICADOS DENTRO DEL ÁREA DE OPERACIONES DE LA SUBRED NORTE. NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DISTRIBUIDOS ESPECIFICAMENTE UNO EN CERCA DEL HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR Y OTRO CERCA AL HOSPITAL DE ENGATIVA, CON EL FIN DE MINIMIZAR TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESPINCHE, VULCANIZADO, CALIBRACIÓN DE LLANTAS, REENCAUCHE ENTRE OTROS, MINIMIZANDO GASTOS ADICIONALES DE COMBUSTIBLE Y RODAMIENTO, MAXIMIZANDO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE. 9.4. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL SUPERVISOR. 9.5. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES), PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE DESVARE Y GRÚAS CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO REPARADO Y ESTÉ DENTRO DE LA GARANTÍA. 9.6. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE MANUFACTURADOS. * GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL CONTRATO NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS. * REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO DEL VEHÍCULO PREVIA SOLICITUD ESCRITA EFECTUADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 9.7. EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERÁ SER ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OFRECIDO (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ). EL CUAL DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERAZ Y OPORTUNO PARA EL POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO. * EN EL CASO DE REQUERIRSE LA UTILIZACIÓN DE OTRO TALLER POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR EL REQUERIMIENTO DE ALGUNA MÁQUINA O EQUIPO DE TECNOLOGÍA, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y COSTO. * EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE VARIOS VEHÍCULOS DE FORMA SIMULTÁNEA, TODA VEZ QUE, EL PARQUE AUTOMOTOR ESTÁ COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (81 AMBULANCIAS, OTROS 20). 9.8. EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE MOTORIZACIÓN DEL MISMO (DIÉSEL Y/O GASOLINA), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL OBJETO DEL CONTACTO CUENTE CON PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ. 9.9. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ASÍ: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER). POR TRATARSE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIORITARIO (AMBULANCIAS), EN TODO CASO EL TALLER DEBE OFRECER DISPONIBILIDAD 24/7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA AL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO COMO PRIMERA INSTANCIA EL SUPERVISOR DE CONTRATO. 9.10. LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGÚN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: * FORMATO DE ENTREGA, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC. * UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIÉN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO * FORMATO DE ENTREGA DEL TALLER (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS QUE INCLUYA LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CONTENER COMO MÍNIMO; FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA. 9.11. OTROS * PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN * MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD. * MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER. * INFORMAR LOS IMPREVISTOS EN EL MOMENTO DEL SERVICIO QUE SE ESTE PRESENTANDO. * GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHÍCULOS. * EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LOS PRECIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE REAJUSTE SOBRE EL VALOR INICIAL. * RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS MIENTRAS ESTÁN A SU CARGO Y EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO. * DAR PRIORIDAD AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. ASÍ COMO EL CUBRIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE LLEGASEN A PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO POSTERIOR DE LA GARANTÍA	
10. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO- ANS: El contratista deberá dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicios establecidos en el Anexo No. 7 y que hacen parte integral del proceso de selección y del contrato.		
ACLARACIONES.		
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DE SECOP II.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. _____-2021 S.NTE			
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.		
ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 9 : CARTA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS ANEXO 10 : CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PARAFISCALES ANEXO 11 : COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 12 : SARLAFT EMPRESA ANEXO 13: ANEXO MODELO PARA CONSORCIO O UNION TEMPORAL ANEXOS TECNICOS, ECONOMICOS, ANS Y PONDERABLES Nos. 1,2,3,4,5,6,7,8		
APROBACIÓN			
FIRMAS	Coordinador de Bienes y Servicios:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR FABIO CORTEZ CRUZ	
	Nombre y Firma Gerente:	DR JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS.		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
			VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 2
			FECHA: 22/05/2020
FECHA DE SOLICITUD D/M/A	13/05/2021	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	
DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	JOHN TOVAR RAMOS		
PROCESO:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	mantenimientovehiculos@subrednorte.gov.co tel.3012094106		
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	PROFESIONAL ÁREA ADMINISTRATIVA	PAA (X) PROYECTO ()	
OBJETO A CONTRATAR			
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.			
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR			
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES DE VEHÍCULOS TIPO CAMPERO, CAMIONETA ,AMBULANCIA , MICROBÚS VAN Y FURGÓN PARA TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS , DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TRASLADO DE USUARIOS O FUNCIONARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIEREN DEL PARQUE AUTOMOTOR CON QUE CUENTA LA ENTIDAD PARA LO CUAL POSEE EN SUS ACTIVOS FIJOS DE UN PARQUE AUTOMOTOR COMPUESTO POR CIENTO UN (101) VEHÍCULOS ENTRE AMBULANCIAS Y OTROS, ASÍ: 63 AMBULANCIAS ADSCRITAS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (APH) SUSCRITO CON LA SDS; APH ES EL CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EXTRA HOSPITALARIOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DE SALUD CALIFICADO A UNA PERSONA LIMITADA O EN ESTADO CRÍTICO, ORIENTADAS A LA ESTABILIZACIÓN DE SUS SIGNOS VITALES, AL ESTABLECIMIENTO DE UNA IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA, Y A LA DEFINICIÓN DE LA CONDUCTA MÉDICA O PARAMÉDICA PERTINENTE Y SU TRASLADO A UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA. 1 VEHÍCULO DE APOYO PARA ESTAS AMBULANCIAS. 18 AMBULANCIAS PARA TRASLADOS SECUNDARIOS DE PACIENTES ENTRE LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE LA SUBRED NORTE TRANSPORTE DE PACIENTES (CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL TRASLADO DE PERSONAS EN ESTADO CRÍTICO O LIMITADO YA SEA PRIMARIO, SECUNDARIO O CON ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA). 4 VEHÍCULOS TIPO MICROBÚS PARA EL TRASLADO DE USUARIOS EN LAS RUTAS DE LA SALUD. 2 VEHÍCULOS TIPO BUS ADAPTADOS Y MÓVILES (UPAS) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD EN PUNTOS FIJOS Y BRIGADAS. 2 VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA. 11 VEHÍCULOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COMO CAMIONETAS, CAMPEROS Y TIPO FURGÓN. PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTE PARQUE AUTOMOTOR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. INCORPORA EN SU PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, EL SERVICIO DE GRÚA, SERVICIO DE CARRO TALLER, LAVADOS, DESINFECCIÓN Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA TODOS SUS VEHÍCULOS. ESTE PARQUE AUTOMOTOR DEBE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO. LA SUBRED NORTE NO CUENTA CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS EN CUANTO A PERSONAL, ESPACIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, POR ESTA RAZÓN SE HACE NECESARIO INCLUIR EN SU PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2021, LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y A LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE SE SUSCRIBE CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD. (FFDS) POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, PINTURA, AVISOS, TAPICERÍA, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, LAVADO, DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DEMÁS SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD Y MEJORES CONDICIONES DE TODOS SUS VEHÍCULOS. PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO SE REQUIEREN RECURSOS DE LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES: RUBRO: MANTENIMIENTO E.S.E: CUBRE MANO DE OBRA, REPUESTOS, SERVICIOS DE GRÚA, CARRO TALLER, AVISOS, LAVADOS Y OTROS, CUBRE LA REVISIÓN TECN MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES . RUBRO: COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LLANTAS: CUBRE SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y LLANTAS.			

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	1. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO SE SOLICITA CADA 5.000 KILÓMETROS POR VEHÍCULO. 2. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO ES A DEMANDA CADA VEZ QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA. 3. SERVICIOS DE GRÚA, CARRO TALLER, DESPINCHE, ASEO (LAVADOS DESINFECCIÓN), AVISOS, POLARIZADOS, TAPICERÍA, ETC. CUANDO SE SOLICITEN.	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DÍESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS ENTREGADO POR LA ENTIDAD.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 5.000 KILÓMETROS. LOS DEMÁS SERVICIOS A DEMANDA.	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA VEHÍCULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS REPUESTOS SERÁN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.	SI
2	LUBRICANTES Y LLANTAS	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DÍESEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS ENTREGADO POR LA ENTIDAD.	LOS LUBRICANTES SE REQUIEREN EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN LOS CORRECTIVOS CUANDO APLIQUE EL SERVICIO. EL CONSUMO PROMEDIO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE DIEZ (10) CUARTOS DE ACEITE POR VEHÍCULO. EL PROMEDIO DE LLANTAS ES DE UN JUEGO (4 LLANTAS) CADA 50.000 KILÓMETROS. EN EL CASO DE LAS AMBULANCIAS ESTE KILOMETRAJE SE RECORRE EN UN AÑO O MENOS.	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA VEHÍCULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE LLANTAS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS ACEITES Y LLANTAS DEBEN SER DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS.	SI

3	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES	101 VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y DÍSEL DE LAS MARCAS RENAULT, FORD, HYUNDAI, CHEVROLET, MAZDA, NISSAN, MERCEDES BENZ, TOYOTA Y VOLSWAGEN. TIPO AMBULANCIA, VAN, CAMPERO, FURGÓN Y DOBLE CABINA.	SEGÚN ANEXO PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS ENTREGADO POR LA ENTIDAD.	UNA (1) REVISIÓN POR VEHÍCULO UNA VEZ AL AÑO PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE MÁS DE DOS AÑOS.	LAS REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, SE DEBEN REALIZAR EN UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y LEGALIZADO.	ESTOS SERVICIOS E ÍTEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.	SI
---	--	---	---	---	--	--	----

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ X ☐ NO ☐

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA			
TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X)	OTROS (X)	CUALES: JURIDICOS / SARLAFT
CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR			
En caso de ser necesario describa los aspectos técnicos y requisitos específicos a considerar para la evaluación y/o aceptación de una cotización o propuesta			
1)CAPACIDAD INSTALADA: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRESENTE SU PROPUESTA,INDICANDO LA UBICACIÓN DEL CENTRO PRINCIPAL DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS A CONTRATAR, LAS UBICACIONES Y NOMBRES DE LOS CENTROS ADICIONALES, EN CASO DE OPTAR POR PRESENTAR TALLERES ADICIONALES, ASI COMO LOS CENTROS ADICIONALES DE LAVADO Y DESINFECCIÓN Y MONTALLANTAS EN CASO DE APLICAR Y MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 1,2,3,4,5,6,7 Y 8 ADQUIRIDAS EN CASO DE SALIR FAVORECIDO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ADEMÁS QUE CUENTA EN SU SEDE PRINCIPAL CON : EL ÁREA (MÍNIMO 1700 M²), LA INFRAESTRUCTURA , RECURSO HUMANO (CONTENIDO EN EL NUMERAL 3 DE LA INVITACIÓN A COTIZAR, CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS), CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS(DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 DE LA PROPUESTA DE ANEXO ECONÓMICO Y LAS CARTAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO), HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS (CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y OTROS QUE SE REQUIERAN) , SERVICIOS (GRÚA, CARRO TALLER , PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS), CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA , MECÁNICA RÁPIDA , LATONERÍA Y PINTURA , ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. SEGÚN NUMERAL 2) ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 20 (SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2.2). 2) ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (1700 M²) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASI COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN 15 DE ELLOS DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) Y LOS 5 RESTANTES DE 2.5M X 7.5M (2.5M DE ANCHO X 7.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS. 2.1.3) ESPACIO ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO EN EL CORREDOR QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA,INTERNET,SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10)BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11)ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSALES DEBERAN ESTAR UBICADOS ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. 7 HASTA LA CRA 120. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA 15 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y 5 VEHÍCULOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1,CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS ,TUJERAS, AXIALES,AMORTIGUADORES,BOMBILLERIA,MANIJAS,CHAPAS,BATERÍAS,LLANTAS,NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS , ENTRE OTROS), PARA UN TOTAL DE 20 VEHÍCULOS EN SIMULTANEO EN ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA SUBRED NORTE ESE. 3) SERVICIO DE GRÚA: EL PROPONENTE DEBE CERTIFICAR QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE GRÚA TIPO PLANCHA, CON CAPACIDAD HASTA DE 3,5 TONELADAS, YA SEA PROPIA, O ARRENDADA, O POR CONVENIO CON DISPONIBILIDAD 24/7. PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO ADEMÁS DE LA CERTIFICACION, SE DEBERÁ APORTAR COPIA DE LA CARTA DE PROPIEDAD O DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, O DEL CONVENIO, SEGUN CORRESPONDA.			

4) MÍNIMO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS:

EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E , SIN EMBARGO EL CONTRATISTA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN SEGÚN EL ÍTEM 1 (CAPACIDAD INSTALADA) DE FACILITAR AL PROFESIONAL EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ESTE A SU VEZ IMPLEMENTAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANERA OPORTUNA SEGÚN CORRESPONDA.

- 4.1) 3 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO TIPO SCANNER MULTIMARCA CON SOFTWARE ACTUALIZADO COMPATIBLE CON LAS MARCAS, LÍNEAS Y MODELOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 1.
- 4.2) 2 MULTÍMETROS.
- 4.3) 1 EQUIPO DE ANÁLISIS Y COMPROBACIÓN DE BATERÍAS.
- 4.4) 1 EQUIPO DE PRESURIZACIÓN PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE CON JUEGO DE BOQUILLAS O TAPAS COMPATIBLES CON LAS MARCAS, LÍNEAS Y MODELOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 1.
- 4.5) 1 EQUIPO COMPRESÍMETRO PARA MOTORES BAJO CICLO OTTO (GASOLINA).
- 4.6) 1 EQUIPO COMPRESÍMETRO PARA MOTORES BAJO CICLO DIÉSEL.
- 4.7) 1 PRENSA HIDRÁULICA DE MÍNIMO 12 TON
- 4.8) 8 ELEVADORES DE COLUMNA O PISTÓN CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.5 TON.
- 4.9) 6 GATOS HIDRÁULICOS TIPO ZORRA.
- 4.10) 8 TORRES DE BLOQUEO.
- 4.11) 1 COMPRESOR DE AIRE CON CAPACIDAD NO MENOR A 200 LBS.
- 4.12) 3 PISTOLAS / LLAVES NEUMÁTICAS.
- 4.13) 1 HIDRO LAVADORA.
- 4.14) 2 PISTOLAS PETROLIZADORAS.
- 4.15) 1 ESMERIL DE BANCO.
- 4.16) 1 TALADRO VERTICAL.
- 4.17) 2 PULIDORAS (DE 4 ½" Y 9") CON JUEGOS DE DISCOS.
- 4.18) 2 TALADROS (DE ½ " Y ¾ ") CON JUEGOS DE BROCAS.
- 4.19) 2 REMACHADORAS
- 4.20) 1 JUEGO DE ROSCAS Y TERRAJAS.
- 4.21) 1 EXTRACTOR DE ACEITE DE CAJA.
- 4.22) 1 COMPRESOR UNIVERSAL DE RESORTES VALVULARES.
- 4.23) 1 EXTRACTOR DE POLEAS , ENGRANAJES Y COJINETES.
- 4.24) 2 CALIBRADORES PIE DE REY.
- 4.25) 1 EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES PARA MOTORES CICLO OTTO (GASOLINA).
- 4.26) 1 EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES PARA MOTORES CICLO DIÉSEL.
- 4.27) 1 EQUIPO PARA ALINEACIÓN DE LUCES.
- 4.28) 3 GRÚAS PARA TRASLADO DE MOTORES Y/O CAJAS DE VELOCIDADES.
- 4.29) 1 EQUIPO ANALIZADOR DE GASES DE ESCAPE.
- 4.30) 1 EQUIPO DE SOLDADURA SMAW (POR ARCO CON ELECTRODO METÁLICO REVESTIDO).
- 4.31) 1 ARRANCADOR Y/O CARGADOR DE BATERÍA.
- 4.32) 1 EQUIPO DE CARGA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.
- 4.33) 1 EQUIPO MEDIDOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE.
- 4.34) 1 EQUIPO MONTALLANTAS.
- 4.35) 1 EQUIPO BALANCEADOR DE LLANTAS.
- 4.36) 1 EQUIPO ALINEADOR ELECTRÓNICO DE LLANTAS.
- 4.37) 2 TORQUÍMETROS.
- 4.38) 5 CARROS O EQUIPOS DE HERRAMIENTA BÁSICA EQUIPADOS CON COPAS, LLAVES (CONVENCIONALES, BRIDGESTONE, DE ESTRELLA, ALEMANAS, DE TUBO), RACHES, PINZAS EXPANSIONES, ALICATES, HOMBRESOLOS, DESTORNILLADORES Y DEMÁS HERRAMIENTA DE MANO Y USO COTIDIANO.
- 4.39) 1 CABINA PRESURIZADA DE PINTURA.

5) SERVICIO DE MONTALLANTAS :

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE MONTALLANTAS, EN HORARIO 24/7, EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE MONTALLANTAS PROPIO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO 24/7 BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

6) SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN :

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE SEGÚN APLIQUE, EN HORARIO 24/7, EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PROPIO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO 24/7 BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE SEGÚN APLIQUE

7) SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO 1 CENTRO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO, EN HORARIO DE ATENCIÓN DEL TALLER ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANEXO 4 ,EN CASO DE NO CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PROPIO, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA EN HORARIO EN HORARIO DE ATENCIÓN DEL TALLER ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANEXO 4, BAJO CONTRATO O CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

8) PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

ANEXAR CON LA PROPUESTA PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO DE FORMA CLARA Y DETALLADA PARA LA RECEPCIÓN, INTERVENCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROVEEDOR/CONTRATISTA SEGÚN EL ANEXO 4.

9) STOCK DE REPUESTOS: COPIA DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE PROPONENTES Y PROVEEDORES DE REPUESTOS O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LAS MARCAS, LINEAS Y MODELOS DESCRITOS EN EL ANEXO No 2, HACIENDO SALVEDAD QUE ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR DIRIGIDA AL PROPONENTE O RELACIONANDO AL PROPONENTE CON EL FIN DE EVIDENCIAR LA RELACIÓN COMERCIAL. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN GARANTIZAR QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN EL ANEXO 2 Y SU DISPONIBILIDAD PARA RÁPIDA ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES MARCAS ENUNCIADAS EN EL MISMO ANEXO , ADEMÁS CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL STOCK SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 2 (ORIGINALES / NUEVOS) Y DEMÁS QUE PUEDA REQUERIR LA ENTIDAD EN SUS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PARA LAS MARCAS DE VEHÍCULOS QUE MANEJA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

10) **CARRO TALLER:** EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CARTA DE COMPROMISO O DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON POR LO MENOS DOS (2) CARRO TALLERES, DOTADOS CON HERRAMIENTA Y PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN CAMPO. - ANEXAR DOCUMENTOS DEMOSTRANDO QUE PERTENECEN A LA EMPRESA O EL SOPORTE DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y QUE LOS MISMOS SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES 24/7 PARA USO DE LA SUBRED NORTE E.S.E EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

11) LABORATORIO DE PINTURA:

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE CONSTE LA DISPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE PINTURA, EN CASO DE NO SER PROPIO DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO CONTRATO O CONVENIO. EN TODO CASO, DICHA CERTIFICACIÓN O CONTRATO O CONVENIO DEBERÁ INDICAR QUE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PERSONAL Y ESPACIO NECESARIO PARA EL PROCESO DE PINTADO (FABRICACIÓN DE COLOR, APLICACIÓN DE INSUMOS, SECADO, BRILLADO Y TERMINACIÓN) CON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE CALIDAD COMO:

11.1) LÍNEA DE TINTAS DEL MISMO FABRICANTE QUE INCLUYE ALUMINIOS, POLIÉSTER Y POLIURETANOS.

11.2) LÍNEA DE BARNICES DEL MISMO FABRICANTE.

11.3) LÍNEA DE FONDOS Y BASE DE ALISTAMIENTOS DE COLOR DEL MISMO FABRICANTE.

11.4) LÍNEA DE ABRASIVOS.

11.5) MÁQUINA MEZCLADORA DE TINTAS DE CONTROL TEMPORIZADO.

11.6) GREMERA DE ALTA PRECISIÓN METROLÓGICA.

11.7) HORNO PREPARADOR DE MUESTRAS.

11.8) MUESTRARIO DE COLORES.

11.9) SOFTWARE ACTUALIZADO DE PREPARACIÓN DE COLORES.

11.10) PISTOLAS NEUMÁTICAS DE LA MISMA LINEA CON APLICACION DE FONDO (1.6mm - 2mm), APLICACIÓN DE COLOR (1.2mm-1.4mm), APLICACIÓN DE BARNIZ (1.4mm - 1.6mm)

11.11) LÁMPARAS DE SECADO.

11.12) MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA.

12) VIGILANCIA Y CONTROL:

ANEXAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO VIGENTE Y CON CONCEPTO FAVORABLE. Y PARA LO CUAL CADA OFERENTE DEBE APORTAR EL DOCUMENTO CONSTANCIA DE ULTIMA VISITA REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO.

13) REGISTRO AMBIENTAL ACEITES:

ANEXAR REGISTROS DE ACOPIADOR PRIMARIO Y MOVILIZADOR DE ACEITES USADOS, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, ASI COMO CONTRATO CON LA EMPRESA GESTORA CON LA CUAL SE REALIZARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES Y FILTROS USADOS, LA CUAL DEBE ESTAR AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

14) REGISTRO AMBIENTAL LLANTAS:

ANEXAR REGISTRO COMO ACOPIADOR DE LLANTAS USADAS Y CONTRATO CON LA EMPRESA QUE REALIZARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS, EL CUAL DEBE ESTAR AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

15) EXPERIENCIA: ANEXAR CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTESE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. EL PROPONENTE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL.

LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN DEBE CONTENER COMO MÍNIMO:

- ENTIDAD CONTRATANTE.
- PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT.
- OBJETO DEL CONTRATO
- FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
- VALOR DEL CONTRATO.
- INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%.

16) COMPROMISO:

ANEXAR CARTA DE COMPROMISO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS BAJO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 5.

CRITERIOS TÉCNICOS CALIFICABLES Y/O EVALUABLES (25 PUNTOS)

Conforme lo establece el Anexo No. 8 - Criterios Ponderables, Mantenimiento de Vehículos.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI (X) (Para Centro y/o Centros de atención ofertados).

NO ()

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (X)	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X)	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X)	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (X)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
12. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE PARA EL PROCESO DE RADICACIÓN DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

ESPECÍFICAS:

1. LAS CONTEMPLADAS EN LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

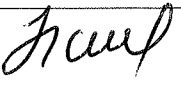
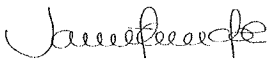
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

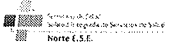
DOS (2) MESES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN .
2. CUANDO LOS PROPONENTES PRESENTEN DOCUMENTOS CON INCONSISTENCIAS SUSTANCIALES QUE IMPIDAN LA SELECCION OBJETIVA DEL CONTRATISTA..
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO O MEJORANDO LA OFERTA, O ACREDITANDO CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS DESPUES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
 4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA EN LUGAR O EN FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
 5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
 6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.
 7. CUANDO LA PROPUESTA NO SEA PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS.
8. CUANDO EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA SE COLOQUE DE MANERA DIFERENTE EN LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL OFERENTE Y LA COLOCADA EN EL PORTAL SECOP II.
9. QUIENES SEAN CONYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES Y QUIENES SE ENCUENTRREN DENTRO DEL 2o GRADO DE CONSANGUINIDAD Ó 2o DE AFINIDAD CON CUALQUIER OTRA PERSONA QUE FORMALMENTE HAYA PRESENTADO PROPUESTA PARA EL MISMO PROCESO DE SELECCION DE CONTRATISTA.
10. QUIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER GRADO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE LAS DISPUESTAS EN LA LEY Y LA CONSTITUCION.
11. CUANDO EL OFERENTE NO OFREZCA LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS RELACIONADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS 1,2,3 Y 4
12. TODO PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) DEBERA PRESENTAR SU OFERTA CON UN USUARIO CREADO EN SECOP II A TITULO DE CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, TAL COMO LO EXIGE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. •
13. CUANDO EL PROPONENTE O CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL SE ENCUENTREN REPORTADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. EN CONSECUENCIA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ OTORGADA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTA VERIFICACIÓN

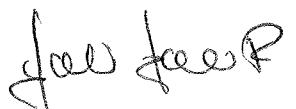
	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:	JOHN TOVAR RAMOS	
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE GESTIÓN AMBIENTAL :	JENNY CONSTANZA GOMEZ	

	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA	LIA MARGARITA ALVAREZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN:	JANNETH CAICEDO CASANOVA	
OBSERVACIONES:			

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3			4					ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Respalda las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros			2			3			5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan

ELABORADO POR

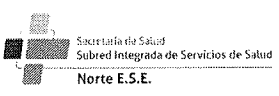
Firma: 

Nombre: JOHN TOVAR RAMOS

Correo Electrónico: mantenimientos@subrednorte.gov.co

Cargo: PROFESIONAL ESP.

Fecha Elaboración d/m/a: 16-mar-21

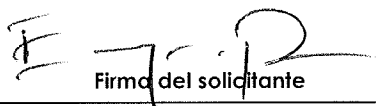
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 08/06/2017

Fecha de la solicitud:

11	3	2021
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS
Centro de costo	T01
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.
Rubro presupuestal:	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS
Código del Rubro:	421202010030101
Valor Solicitado (En letras y números):	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 65.000.000)

FIRMAS	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA Nombre del responsable de área o centro que solicita	 Firma del solicitante
	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ Nombre del Director que revisa	 Firma Revisado
	FABIO CORTES CRUZ Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud	 Vb. Bo.
	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO Nombre del Gerente	 Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Marzo 16 De 2021

CDP. No.

586

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212020103000110000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421202010030101

NOMBRE RUBRO.....: COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LLANTAS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : .00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 181,395,534.00

SALDO DE APROPIACION : 181,395,534.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,

EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,

PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

MMTO PREV Y CORREC PARQUE AUTOMOTOR M.O. REPUESTOS

, LLANTAS

POR UN VALOR INICIAL DE : 65,000,000.00

N UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 65,000,000.00

SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE

DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: .00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 116,395,534.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

MAGDA YISELA PINEROS BARRETO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

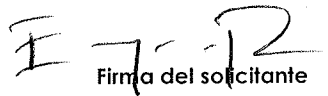
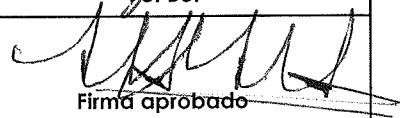
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA	VERSIÓN : 3
		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA :08/06/2017

Fecha de la solicitud:

11	3	2021
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS
Centro de costo	T01
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.
Rubro presupuestal:	MANTENIMIENTO E.S.E.
Código del Rubro:	421202020080201
Valor Solicitado (En letras y números):	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 635.000.000)

FIRMAS	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	 Firma del solicitante
	Nombre del responsable de área o centro que solicita	
	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ	 Firma Revisado
	Nombre del Director que revisa	
	FABIO CORTES CRUZ	 Vo. Bo.
	Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud	
	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	 Firma aprobado
	Nombre del Gerente	

Recibido en Presupuesto _____

01-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página: 1 de 1

FECHA DE EXPEDICIÓN: Marzo 16 De 2021

CDP. No. 587

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212020208000210000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421202020080201

NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO ESE

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 899,450,791.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 1,959,766,742.00

SALDO DE APROPIACION : 2,859,217,533.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

MMTO PREV Y CORREC PARQUE AUTOMOTOR M.O. REPUESTOS
, LLANTAS

POR UN VALOR INICIAL DE : 635,000,000.00

EN UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 635,000,000.00

SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 899,450,791.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 1,324,766,742.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.



MAGDA YISELA PINEROS BARRETO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FISICOS

ANEXO (5) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - Lista de actividades que deberá

llevar a cabo durante la ejecución del contrato el proveedor / contratista seleccionado

1. MANO DE OBRA

1.1) REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA OPORTUNAMENTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES) A DEMANDA POR EVENTO PARA LOS MOTORIZADOS A DIÉSEL Y GASOLINA AL SERVICIO DE LA ENTIDAD.

1.2) PRESTAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL SERVICIO DE GRÚA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS (AMBULANCIAS Y DEMÁS INCLUIDOS EN EL CONTRATO), HACIA EL TALLER CUANDO SE REQUIERA DE DICHO SERVICIO. EN NINGÚN CASO EL CONTRATISTA PODRÁ DESPLAZAR LOS VEHÍCULOS AVERIADOS DE LA SUBRED NORTE DE FORMA QUE IMPLIQUE RODAMIENTO DEL MISMO, ÉSTOS DESPLAZAMIENTOS SE DEBEN REALIZAR EN GRÚA.

1.3) PRESTAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL SERVICIO DE CARRO TALLER DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS, INCLUYENDO LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS. EL CONTRATISTA INFORMARÁ LOS TELÉFONOS, PROCEDIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN ESE SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.4) REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INICIAL DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SIN COSTO ALGUNO EN UN TIEMPO NO MAYOR A TRES (3) HORAS, DESPUÉS DE INGRESADO EL VEHÍCULO AL TALLER Y HACERLO LLEGAR DE MANERA OPORTUNA AL TÉCNICO O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA ENTIDAD PARA QUE ESTE A SU VEZ BRINDE LA AUTORIZACIÓN DE INICIAR LABORES DE MANTENIMIENTO BAJO COTIZACIÓN DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TIEMPO DE INTERVENCIÓN PRONOSTICADO SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y/O ACORDADOS CON EL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL MISMO.

1.5) ES DEBER DEL CONTRATISTA IMPLEMENTAR MECANISMOS Y PRÁCTICAS COMO RUTA DE PRUEBA (O EQUIVALENTES) PREVIO AL DIAGNÓSTICO DE FALLA CON EL FIN DE IDENTIFICAR POR COMPLETO LA FALLA REPORTADA Y DEMÁS FALLAS NO REPORTADAS EN CUALQUIERA DE SUS SISTEMAS O ELEMENTOS EN QUE PRESENTE FALLA EL VEHÍCULO , ASÍ COMO ENTREGARLO BAJO EL MISMO MECANISMO O PRACTICA CON EL FIN DE DAR EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E AUTORIZADO POR EL TÉCNICO O SUPERVISOR ENCARGADO.

1.6) PARA LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUE REQUIERAN EL USO DE SCANNER, EQUIPO ELECTRÓNICO O HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA HACER USO DEL MISMO PARA EL ADECUADO Y PRECISO ANÁLISIS PREVIO A LA INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO SIN QUE SE GENERE UN COSTO ADICIONAL DE MANO DE OBRA O SERVICIO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E CON EL FIN DE EVITAR DIAGNÓSTICOS DE FALLA ERRADOS.

1.7) EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIMARIO EN CAMPO Y GRÚA DE SER NECESARIO CUANDO EL VEHÍCULO PRESENTE FALLAS MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE AFECTE SU OPERACIÓN DE MANERA OPORTUNA.

1.8) EL VALOR DE MANO DE OBRA O SERVICIOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 1 SE DETERMINARÁN DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO Y PRECIO DE HORA/LABOR PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE CARROCERÍA, LATONERÍA, PINTURA, ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA O MECÁNICA OFERTADOS POR EL CONTRATISTA EN EL ANEXO MENCIONADO SEGÚN CORRESPONDA Y EN COMÚN ACUERDO CON EL TÉCNICO O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

1.9) EN LOS CASOS CUANDO SE REALICEN REPARACIONES A LAS SUSPENSIONES DELANTERAS O TRASERAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LAS ALINEACIONES PARA DIRECCIÓN QUE SE DEBEN REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN.

1.10) EN LOS CASOS QUE SE REALICEN REPARACIONES EN EL SISTEMA DE FRENOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁ COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LA ADECUACIÓN, CALIBRACIÓN O PURGA DE FRENOS A REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN.

1.11) PARA LOS ÍTEMS EN EL ANEXO 2 EN QUE SE MENCIONA "INSTALADO" O "INSTALADO EN ELEMENTO" NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD LA DEBIDA INSTALACIÓN O ENSAMBLE DEL COMPONENTE O REPUESTO AL TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE REPUESTO CON MANO DE OBRA INTEGRAL.

1.12) EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERA SER ATENDIDO EN LA UBICACION O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFRECIDOS (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ), LOS CUALES DEBEN GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, TÉCNICAS, HERRAMIENTAS, DE EQUIPAMIENTO Y DE SEGURIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO PARA LA POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO.

1.13) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO HACIENDO USO EL RECURSO HUMANO OFERTADO ,EL PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA (MOTORES DIÉSEL O GASOLINA, INYECCIÓN DIRECTA O INDIRECTA, SOBREALIMENTADOS O NATURALMENTE ALIMENTADOS, CAJAS MECÁNICAS O AUTOMÁTICAS, ETC.), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, CUENTE CON EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO Y EXPERTICIA TÉCNICA, CERTIFICADAS POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ.

1.14) EN EL CASO DE REQUERIRSE EL APOYO DE OTRO TALLER O CENTRO ESPECIALIZADO EN ALGUNO DE LOS SISTEMAS QUE COMPONEN EL VEHÍCULO POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR LA NECESIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE UN EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA O ESPECIFICO, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA QUE CUENTE CON EL RECURSO, BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD Y COSTO TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES DE MANO DE OBRA Y SERVICIOS OFERTADOS.

1.15) EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSO HUMANO PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, INTERVENCIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS EN FORMA SIMULTÁNEA, TODA VEZ QUE EL PARQUE AUTOMOTOR ESTÁ COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (81 AMBULANCIAS, OTROS 20).

1.16) LAS REPARACIONES E INTERVENCIONES QUE REQUIERAN HERRAMIENTAS Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS DESARROLLADOS EN TALLERES DE APOYO AL CONTRATADO DEBEN PRESENTAR POR ESCRITO LA DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS, COMPONENTES CAMBIADOS, SISTEMAS INTERVENIDOS Y DEMÁS INFORMACIÓN PERTINENTE Y VERAZ QUE FACILITE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.

1.17) LOS CAMBIOS DE PERSONAL OFERTADO INICIALMENTE DEBEN NOTIFICARSE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LA DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO A REEMPLAZAR.

1.18) EL SERVICIO DE LABORATORIO Y PINTURA DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PRECISIÓN DE LOS COLORES, ASI COMO LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS Y CALIDAD EN TRABAJOS DE LATONERÍA A CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

1.19) EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES OFERTADAS SIN PRESENTAR INVASIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, EN CASO DE IMPARTIRSE UNA INFRACCIÓN POR ESTE CONCEPTO EL CONTRATISTA ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ASUMIRLA.

1.20) CONTEMPLAR EN LAS COTIZACIONES Y RESPECTIVAS FACTURAS LOS ITEMS DE MANERA INTEGRAL, SIN QUE SE INCLUYAN Y COBREN LOS PASOS DISCRIMINADOS PARA LA REPARACION Y/O TRABAJOS A REALIZAR YA QUE EN EL COSTO TOTAL DEL ITEM DEL ANEXO 2. ESTOS ESTARAN CONTEMPLADOS Y EL CONTRATISTA EN SU PROPUESTA LO TUVO EN CUENTA A5

2. SISTEMA DE INFORMACIÓN O BASE DE DATOS DONDE SE EVIDENCIA LA HOJA DE VIDA DE CADA VEHÍCULO EN TIEMPO REAL: ACREDITAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HABILES POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO UN (SOFTWARE, BASE DE DATOS Y/O PLATAFORMA) DE CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE DE LOS VEHÍCULOS ATENDIDOS E INVENTARIO DIARIO DE LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER EN LA CUAL LA SUBRED NORTE POSEA UN USUARIO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR LA CONSULTA DE CUALQUIER VEHÍCULO Y PROCESO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA SIN LÍMITE DE VERIFICACIÓN.

3) RECURSO HUMANO: SE REQUIERE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA DEL RECURSO HUMANO CON LOS DEBIDOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE CADA UNO DE LOS PERFILES Y EXPERIENCIAS LABORALES SOLICITADAS. DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ENLISTADO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

3.1) 1 INGENIERO MECÁNICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE CINCO (5) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL COMO JEFE DE PATIO; ORGANIZACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE REPUESTOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, LEVANTAMIENTO DE INFORMES TÉCNICOS CON DIAGNÓSTICOS DE FALLA Y DEMÁS LABORES PERTINENTES EN EL ÁREA OPERATIVA.

3.2) 1 TÉCNICO O TECNÓLOGO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL COMO ASESOR O GESTOR DE MANTENIMIENTO ; ORGANIZACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE REPUESTOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, LEVANTAMIENTO DE INFORMES TÉCNICOS CON DIAGNÓSTICOS DE FALLA Y DEMÁS LABORES PERTINENTES EN EL ÁREA OPERATIVA.

3.3) 3 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO DIÉSEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA.

3.4) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MINIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL DE FRENOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUSPENSIONES Y DEMÁS LABORES DE MECÁNICA RÁPIDA EN VEHÍCULOS MULTIMARCA.

3.5) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) EN VEHÍCULOS MULTIMARCA.

3.6) 3 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) Y DIÉSEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA.

3.7) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) Y DIÉSEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA.

3.8) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL DE CARROCERÍA, CHASIS ,LATONERÍA Y PINTURA.

3.9) 1 TÉCNICO O TECNÓLOGO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE 2 AÑOS EN LABORES DE BALANCEO Y ALINEACIÓN ELECTRÓNICA DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA.

4) SST: ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS TERMINOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN No. 312 DE 2019 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

2. REPUESTOS

2.1) LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA, CONTANDO CON LA APROBACIÓN POR PARTE DEL TÉCNICO O SUPERVISOR A CARGO DE MANERA PREVIA A LA INSTALACIÓN Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORGUE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE MANUFACTURADOS.

2.2) ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ESTE A SU VEZ AL ÁREA DE GESTIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. AMBIENTAL LOS REPUESTOS (METÁLICOS, BATERÍAS, INSUMOS DE MEDIANO USO Y DEMÁS) QUE HAYAN SIDO RETIRADOS DE LOS VEHÍCULOS.

2.3) EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL ANEXO 1, NO EXCEDERÁN LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS, IMPORTADORES Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LOS SOPORTES DE COTIZACIÓN AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN PRESENTAR PRECIO ESPECULADO O EXCEDIDO.

2.4) REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO.

2.5) GARANTIZAR QUE LOS REPUESTOS LUBRICANTES Y LLANTAS SEAN GENUINOS, SO PENA DE QUE EL SUPERVISOR SOLICITE EL CAMBIO SIN COSTO ADICIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES.

3. GARANTIAS POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS

3.1) LA GARANTÍA MÍNIMA POR REPARACIÓN CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS (ORIGINAL U HOMOLOGADO) Y MANO DE OBRA DE MOTOR (CULATA, BLOQUE O AMBAS), CAJA DE VELOCIDADES, EMBRAGUE, TURBO ALIMENTADOR, REPARACIÓN EN LA TARJETA ELECTRÓNICA DEL HABITÁCULO O INTERVENCIÓN EN LA ECM O ECU SERÁ DE 20.000 KILÓMETROS Y/O (6) SEIS MESES) REEMPLAZANDO A SUS EXPENSAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y SIN COSTO ALGUNO POR MANO DE OBRA O SERVICIO LOS MATERIALES, BIENES E INSUMOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

3.2) LA GARANTÍA MÍNIMA POR REPARACIÓN CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS (ORIGINAL U HOMOLOGADO) Y MANO DE OBRA DE TRABAJOS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO O EN EL DEL HABITÁCULO ,KIT DE ACCESORIOS DEL MOTOR, KIT DE REPARTICIÓN DEL MOTOR, SOPORTES Y SUSPENSIÓN, TRABAJOS E INTERVENCIONES ELECTRÓNICAS, ADECUACIÓN DE HABITÁCULO, LUCES INTERNAS O EXTERNAS, TAPICERÍA, SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CORRECCIÓN DE FUGAS (DE REFRIGERANTE, VALVULINA, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE HIDRÁULICO, ACEITE DE MOTOR) Y DEMÁS TRABAJOS REALIZADOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL ÍTEM 1 , SERÁ DE 12.000 KILÓMETROS Y/O (4) CUATRO MESES Y REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y SIN COSTO ALGUNO, LOS MATERIALES, BIENES E INSUMOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

3.3) LAS GARANTÍAS DE LAS BATERÍAS DEBEN SER MANEJADAS POR EL TALLER Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN REFERENCIA A ESTOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ HACERLA EFECTIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD DANDO SOLUCIÓN OPORTUNA SIN QUE ESTE PROCESO AFECTE LA OPERATIVIDAD DEL VEHÍCULO.

3.4) GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES OFRECIDAS, IGUALMENTE LOS LINEAMIENTOS DE LEY. EN CASO DE OCASIONAR DAÑOS A LOS VEHÍCULOS POR UN MAL DIAGNÓSTICO, OMISIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, MALA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O INSTALACIÓN DE REPUESTOS, MALA MANIPULACIÓN O TRATAMIENTO DE LAS PARTES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DEMÁS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD, A REALIZAR LAS CORRECCIONES Y REPARACIONES NECESARIAS PARA REPARAR EL DAÑO Y ASUMIR LOS GASTOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SIN QUE ELLO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

3.5) A PARTIR DEL SEGUNDO REINGRESO AL TALLER, ES DECIR , EL TERCER INGRESO DENTRO DE LA GARANTÍA POR MISMO DIAGNÓSTICO DE FALLA, EL CONTRATISTA ESTARÁ EN OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL PAGO DIARIO POR PRODUCCIÓN QUE REALIZA DICHO VEHÍCULO POR CONCEPTO DE TRASLADOS CON VALOR A TARIFA SOAT VIGENTE, SEGÚN EL PROMEDIO DE PRODUCCIÓN DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHA AMBULANCIA O VEHÍCULO DE SERVICIO ESPECIAL POR CADA DÍA QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE EN EL TALLER POR MANTENIMIENTO Y HASTA EL DÍA QUE SE RECIBA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA ENTIDAD.

3.6) EN CASO DE REALIZARSE CUALQUIER TIPO DE MANTENIMIENTO O SERVICIO EN UN TALLER TERCERO, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CUMPLIR PARA CON LA ENTIDAD LA RESPECTIVA GARANTÍA SEGÚN CORRESPONDA.

4) TIEMPOS DE RESPUESTA

4.1) TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS PARA MANTENIMIENTOS

4.1.1) ENTREGA DE DIAGNÓSTICO DE FALLA O REPARACIÓN A REALIZAR (MÁXIMO 3 HORAS)

4.1.2) MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MÁXIMO 5 HORAS)

4.1.3) REPARACIÓN DE MOTOR (MÁXIMO 13 DÍAS CALENDARIO)

4.1.4) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO)

4.1.5) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SOBREALIMENTACIÓN (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO)

4.1.6) TRABAJOS DE LATONERÍA, PINTURA, ADECUACIÓN O AJUSTE EN CABINA Y/O HABITÁCULO (MÁXIMO 7 DÍAS CALENDARIO)

4.1.7) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO)

4.1.8) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO)

4.1.9) ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO)

4.1.10) REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO)

4.1.11) REPARACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRÓNICAS DE MAYOR COMPLEJIDAD (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO)

4.1.12) REPARACIONES O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRÓNICAS DE BAJA COMPLEJIDAD (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO)

4.1.13) ARREGLOS PARA HABILITACIÓN DEL VEHÍCULO: INSTALACIÓN DE VELCROS, LUCES INTERNAS Y/O EXTERNAS, ADECUACIÓN DE LUZ FRÍA, CINTAS REFRACTIVAS, ACRÍLICOS, CHAPAS, MANIJAS, LLAVES, TIPOLOGÍA, Y DEMÁS ELEMENTOS A CORREGIR SEGÚN LO SUGIERA LA SUBRED NORTE, SECRETARÍA DE SALUD O EL ENTE REGULADOR. (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO)

4.1.14) SISTEMA DE DIRECCIÓN (CORRECCIÓN DE FUGAS , REPARACIÓN O CAMBIO EN COMPONENTES) (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO)

4.1.15) SISTEMA CAJA DE CAMBIOS (CORRECCIÓN DE FUGAS , REPARACIÓN O CAMBIO EN COMPONENTES) (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO)

4.1.16) CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO)

- 4.1.16) CORRECCION DE FUGAS DE REFRIGERANTE (MAXIMO 2 DIAS CALENDARIO)
- 4.1.17) CORRECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE DE MOTOR (MÁXIMO 4 DÍAS CALENDARIO)
- 4.1.18) ADECUACIÓN DE LUCES PRINCIPALES DEL VEHÍCULO, DE EMERGENCIA O INTERNAS DEL HABITÁCULO (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO)
- 4.1.19) CAMBIO O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE. (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO)

4.2) EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE LE ACARREA AL CONTRATISTA A REALIZAR EL PAGO DIARIO POR PRODUCCIÓN QUE REALIZA DICHO VEHÍCULO POR CONCEPTO DE TRASLADOS CON VALOR A TARIFA SOAT VIGENTE, SEGÚN EL PROMEDIO DE PRODUCCIÓN DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHA AMBULANCIA O VEHÍCULO DE SERVICIO ESPECIAL. (POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO).

4.3) LA INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN SERÁ LA OFICIAL CONSIGNADA POR EL ÁREA DE APH, TRASLADOS SECUNDARIOS, RUTA SALUDABLE O CORRESPONDIENTE DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

3. EL PAGO DE DICHA DEMORA, SI ES EL CASO. LO DEBE REALIZAR EL PROVEEDOR EN LAS CUENTAS DE LA SUBRED NORTE E.S.E. EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN QUE ENTREGUE EL VEHÍCULO Y ESTE SEA RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR LA SUBRED NORTE E.S.E.

4.4) EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LO CONTENIDO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA MENCIONADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, SIN PROCESOS QUE CONDUZCAN A DEMORAS INJUSTIFICADAS, POR TAL MOTIVO DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN TIEMPO MÁXIMO CONFORME SE DESCRIBE EN DICHA TABLA PARA CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO.

4.5) LOS ANTERIORES TIEMPOS DE MANTENIMIENTO EMPIEZAN A CONTARSE DESDE EL MOMENTO EN QUE LLEGUE EL VEHÍCULO A LAS INSTALACIONES DEL TALLER.

4.6) TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUYOS TIEMPOS NO ESTÉN ENLISTADOS ANTERIORMENTE SERÁN ACORDADOS DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD DE INTERVENCIÓN CON EL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E TAN PRONTO SE ENTREGUE POR PARTE DEL TALLER EL RESPECTIVO DIAGNÓSTICO.

4.7) EN CASO DE PRESENTAR IMPREVISTOS DURANTE LA INTERVENCIÓN, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA NOTIFICAR POR ESCRITO AL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO PARA LA ASIGNACIÓN DE UN TIEMPO EXTRA SIEMPRE Y CUANDO EL IMPREVISTO ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADO TÉCNICAMENTE.

4.8) GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ASÍ:

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM.

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER).

C) SERVICIO DE MONTA LLANTAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON DISPONIBILIDAD 24/7 EN UN PUNTO CERCANO AL HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR Y OTRO CERCA AL HOSPITAL DE ENGATIVÁ COMO MÍNIMO.

D) SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON DISPONIBILIDAD 24/7 EN UN PUNTO CERCANO AL HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR Y OTRO CERCA AL HOSPITAL DE ENGATIVÁ COMO MÍNIMO.

E) SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM.

NOTA: POR TRATARSE DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE EMERGENCIA, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZAR (AMBULANCIAS), EN TODO CASO EL TALLER DEBE OFRECER DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO 24/7 DE MANERA PRIORITARIA.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 5.1) ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO, SEGÚN RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.
- 5.2) SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA AL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO COMO PRIMERA INSTANCIA EL SUPERVISOR DE CONTRATO.
- 5.3) PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO (CON DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y REPUESTOS IMPLEMENTADOS EN EL VEHÍCULO) Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
- 5.4) TODOS LOS DIAGNÓSTICOS PRACTICADOS PARA LOCALIZAR FALLAS EN LOS AUTOMOTORES, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.
- 5.5) MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD.
- 5.6) MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER.
- 5.7) GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHÍCULOS.
- 5.8) EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LOS PRECIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE REAJUSTE, EN CASO DE TRATARSE DE UN REPUESTO O ÍTEM NO INCLUIDO EN LA OFERTA, DEBE PRESENTAR LA COTIZACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN QUE EL VALOR COTIZADO EXCEDA LOS PRECIOS DEL MERCADO VIGENTES.
- 5.9) RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS MIENTRAS ESTÁN A SU CARGO Y EN PROCESO DE MANTENIMIENTO.
- 5.10) EL CONTRATISTA DARÁ PRIORIDAD DE ATENCIÓN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y TODAS SUS NECESIDADES SEGÚN DEMANDA, CON EL RECURSO HUMANO, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS SERVICIOS OFERTADOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- 5.11) CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS A SUS TRABAJADORES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- 5.12) INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO CUANDO SEA NECESARIO EL DESPLAZAMIENTO DE VEHÍCULOS A TALLERES ESPECIALIZADOS, INDICANDO LA DIRECCIÓN A LA CUAL SERÁ LLEVADO, TRABAJOS A REALIZAR Y TIEMPO DE ESTANCIA EN ESE ESTABLECIMIENTO: PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. EL DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO SE REALIZARÁ EN GRÚA Y ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA.
- 5.13) LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBEN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y PARCIALMENTE CUBIERTAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS; NO SE DEBE UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO (CALLE Y/O ANDENES) Y DEBEN RESPETARSE LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA, Y EN ESPECIAL EL TÍTULO VI QUE TRATA SOBRE LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.
- 5.14) EL ÁREA OPERATIVA O ÚTIL DE TRABAJO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DEMARCADA.
- 5.15) EL PROPONENTE DEBERÁ DISPONER DE SITIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA EL PERSONAL COMO PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA SE ATENDERÁ OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.
- 5.16) CONTAR CON LAS ÁREAS DE SALA DE ESPERA Y BAÑOS, EN ACEPTABLES CONDICIONES DE ASEO E HIGIENE, CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAVADO Y SECADO DE MANOS, DISPENSADORES DE GEL ANTIBACTERIAL, ALCOHOL.
- 5.17) DISPONER DE UN ESPACIO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD.
- 5.18) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE SALUD, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Y DE LA SUBRED NORTE ESE.
- 5.19) EN EL CASO QUE EL PROPONENTE FAVORECIDO SE VEA EN LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL SITIO DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SÓLO SE ACEPTARÁ SI CUMPLE CON LOS MISMOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
- 5.20) ENTREGAR DE MANERA OPORTUNA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 HORAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO EL DIAGNOSTICO DE FALLA DE LOS VEHÍCULOS.
- 5.21) LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGÚN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA:

5.21.1. FORMATO DE INGRESO (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONTRATISTA) EL CUAL DEBE

CONTENER LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL VEHÍCULO CONTENIDA EN LA TARJETA DE PROPIEDAD, ESTADO DE RECEPCIÓN DEL MISMO CON FOTOGRAFÍAS O DEMÁS REGISTROS FÍLMICOS, INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA EL VEHÍCULO Y DEMÁS REGISTROS QUE PERMITAN TENER EVIDENCIA DEL ESTADO DE RECEPCIÓN, RECUBRIMIENTO DE SILLAS Y ZONAS DE MANIPULACIÓN QUE SE PUEDAN VER AFECTADAS POR MANCHAS O DETERIOROS POR MANIPULACIÓN, DIAGNÓSTICO DE FALLA, FECHA DEL INGRESO Y FECHA TENTATIVA DE SALIDA SEGÚN LA TABLA 1, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC.

5.21.2 UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO SE DEBE CUMPLIR CON LA VALIDACIÓN DE RUTA DE PRUEBA O SIMILAR Y LUEGO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIÉN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO.

5.21.3 FORMATO DE ENTREGA DEL TALLER (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS QUE INCLUYA LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CONTENER COMO MÍNIMO; ESPACIO PARA OBSERVACIONES, FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y NUMERO DE CELULAR O CONTACTO.A23

5.22) HACER ENTREGA POSTERIOR AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO EN CONDICIONES DE ASEO ACEPTABLES, SIN MANCHAS DE GRASAS, HIDROCARBUROS O DEMÁS SUSTANCIAS QUE MANCHEN LA COJINERÍA, SUPERFICIES EXTERIORES Y/O INTERIORES.

5.23) CUMPLIR CON LOS ANS (ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS) ESTIPULADOS EN EL ANEXO A135

JOHN TOVAR RAMOS

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FISICOS
ANEXO (6) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - Lista de actividades que deberá
llevar a cabo durante la ejecución del contrato el proveedor / contratista seleccionado

LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES)

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye mano de obra, repuestos, llantas y lubricantes (aceites) para los motorizados a Diésel y Gasolina. Indicar la marca de los lubricantes y filtros que ofrece.

Garantizar que los lubricantes y filtros sean genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional y sin perjuicio de las acciones que resulten pertinentes.

Los establecimientos de montallantas deben estar ubicados dentro del área de operaciones de la Subred Norte. Norte de la ciudad de Bogotá D.C distribuidos específicamente uno en cerca del hospital Simon Bolivar y otro cerca al hospital de Engativa, con el fin de minimizar tiempos de desplazamiento de los vehículos para la realización de actividades de despinche, vulcanizado, calibración de llantas, reencauche entre otros, minimizando gastos adicionales de combustible y rodamiento, maximizando los tiempos de respuesta para el mantenimiento del parque automotor de la Subred Norte ESE.

El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor.

El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, llantas y lubricantes (aceites), piezas, partes y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como también el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.

Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.

* Garantizar que el valor de los repuestos suministrados que no estén enlistados en el contrato no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

* Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al recibo del vehículo previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento del parque automotor deberá ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). El cual debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para el mantenimiento del parque automotor a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno para el posterior intervención del vehículo objeto del contrato.

* En el caso de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo.

* El proveedor y/o contratista debe garantizar la capacidad técnica e infraestructura para la recepción, diagnóstico y mantenimiento de varios vehículos de forma simultánea, toda vez que, el parque automotor esta compuesto en su mayoría por vehículos de transporte especial (81 ambulancias, otros 20).

El proveedor debe garantizar la idoneidad, experiencia y competencias del personal que realizará el mantenimiento del vehículo teniendo en cuenta el tipo de motorización del mismo (Diésel y/o gasolina), destacando que el personal que realizará el objeto del contacto cuente con personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.

Garantizar la disponibilidad para prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Subred Norte así:

Mantenimiento preventivo: Prestación del servicio de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM, sábado de 7 AM a 1 PM.

Mantenimiento correctivo: Prestación del servicio en horario de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM, sábado de 7 AM a 1 PM. y en caso de urgencia se debe reportar al jefe de taller (número teléfono del jefe de taller).

Por tratarse de vehículos de servicio prioritario (ambulancias), en todo caso el taller debe ofrecer disponibilidad 24/7

Suministrar información veraz y efectiva al personal de la Entidad que así lo requiera en virtud de la ejecución del contrato, manteniendo como primera instancia el supervisor de contrato.

La recepción y entrega del (los) vehículo(s) debe ser formalizado según corresponda en los formatos propios del proveedor y/o contratista:

- * Formato de entrega, con una casilla la cual pueda ser diligenciada algún tipo de observación, novedad, inventario, etc.

- * Una vez terminado el trabajo el proveedor debe notificar al técnico o supervisor del contrato, para el retiro del vehículo por parte del conductor autorizado por la entidad quién recibirá a satisfacción mediante firma de soporte de entrega del vehículo

- * Formato de entrega del taller (recepción del vehículo por parte de la Subred Norte) el cual debe contener las actividades realizadas, repuestos instalados que incluya las casillas para el recibido a satisfacción y contener como mínimo; firma, nombre completo, cédula de ciudadanía.

Otros

- * Presentar junto a la facturación del servicio de mantenimiento el documento de orden de servicio y el recibido a satisfacción

- * Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones del servicio ofrecido en la oferta, en términos de calidad, precio, características técnicas y disponibilidad.

- * Mientras el contrato cuente con saldo presupuestal y/o vigencia el servicio no se debe suspender.

- * Informar los imprevistos en el momento del servicio que se este presentando.

- * Garantizar la entrega oportuna de los vehículos.

- * El contratista mantendrá los precios hasta la liquidación del contrato sin realizar ningún tipo de reajuste sobre el valor inicial.

- * Responder por la seguridad de los vehículos mientras están a su cargo y en el proceso de mantenimiento.

- * Dar prioridad al parque automotor de la subred norte E.S.E. así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse durante la ejecución del contrato y el tiempo posterior de la garantía

JONH TOVAR RAMOS

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DIRECCION ADMINISTRATIVA - MANTENIMIENTO VEHICULOS

Anexo No. 7 - ANS (Acuerdo de Niveles de Servicios Subred Norte E.S.E.).

Invitación a Cotizar No.

Especificación	Descripción	Medición	Descuento
Mantenimiento de Vehículos, Repuestos, servicios y Recurso Humano	Los tiempos establecidos para el mantenimiento de los vehículos deben ser cumplidos, asegurando la provisión de repuestos, servicios y recurso humano.	Cumplimiento de los tiempos y condiciones establecidos en el ítem 4 del anexo 5.	Cuando los tiempos de respuesta establecidos en el anexo económico ofertado (Ítem 4 del anexo 5) no cumplan con lo ofertado por el contratista, la entidad aplicará un descuento de la siguiente forma 1. Primer llamado de atención: El supervisor mediante documento enviado vía correo electrónico o entregado vía correo nacional le hará al contratista un primer llamado de atención por cada ítem incumplido en el desarrollo del mantenimiento del vehículo, concediéndole en este documento al Contratista un Término perentorio de Dos días hábiles contados a partir del recibido del documento para que presente por escrito los motivos por los cuales no ha cumplido con los tiempos de respuesta pactados en el contrato con los respectivos soportes y pruebas y/o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, los cuales serán analizados por el supervisor del contrato y en caso de ser suficientes comunicará al contratista la continuidad del contrato en los tiempos pactados, en caso de no encontrarse motivo justificado del retardo, el supervisor impartirá instrucciones al contratista encaminadas a la no repetición del mismo. 2. Segundo llamado: Al darse un segundo llamado de atención por el no cumplimiento de los tiempos de respuesta , el supervisor mediante documento enviado vía correo electrónico o entregado vía correo nacional le concederá al Contratista un Término perentorio de Tres días hábiles contados a partir del recibido del documento para que presente por escrito los motivos por los cuales no ha cumplido con los tiempos de respuesta pactados en el contrato con los respectivos soportes y pruebas y/o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, los cuales serán analizados por el supervisor del contrato y en caso de ser suficientes comunicará al contratista la continuidad del contrato en los tiempos pactados, en caso de no encontrarse motivo justificado del retardo, el supervisor por escrito motivado comunicará al contratista las razones por las cuales no se consideran suficientes sus explicaciones y pruebas e informará la aplicación del descuento pactado en los Acuerdos de Niveles De

			Servicios (ANS), integrantes del contrato, equivalente a un descuento del 3% del valor total de la factura, (individualmente considerada por vehículo y por servicio antes de impuestos), diario acumulable hasta un máximo de 30% (10 días calendario), según corresponda; Contra esta comunicación el contratista podrá presentar en el término de los Tres días hábiles siguientes al recibido de la comunicación, oposición por escrito ante el Director Administrativo del cual depende el supervisor del contrato, quien analizará el tema y enviará respuesta al contratista con fundamento en las pruebas aportadas NOTA 1: La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. NOTA 2: La aplicación del presente procedimiento sin perjuicio de la aplicación de las demás regulaciones establecidas en el manual de supervisión e interventoría. NOTA 3: En caso de reiterado incumplimiento en los tiempos de respuesta por parte del contratista el supervisor deberá realizar un informe documentado y con las pruebas pertinentes el cual enviará a la Dirección de contratación para el inicio del procedimiento dispuesto en el Manual de contratación y/o manual de supervisión de la entidad contratante.
--	--	--	--

TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS PARA MANTENIMIENTOS	DESCUENTOS – LLAMADOS DE ATENCIÓN	
	LLAMADO N°1	LLAMADO N°2
1. ENTREGA DE DIAGNÓSTICO DE FALLA O REPARACIÓN A REALIZAR (MÁXIMO 3 HORAS)	\$ -	3% del valor total de la factura (individualmente considerada por vehículo y por servicio antes de impuestos), diario acumulable hasta un máximo de 30% (10 días calendario)
2.MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MÁXIMO 5 HORAS)		
3. REPARACIÓN DE MOTOR (MÁXIMO 13 DÍAS CALENDARIO)		
4. REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO)		
5. REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SOBREALIMENTACIÓN (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO)		
6. TRABAJOS DE LATONERÍA, PINTURA, ADECUACIÓN O AJUSTE EN CABINA Y/O HABITÁCULO (MÁXIMO 7 DÍAS CALENDARIO)		
7. REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO)		
8. REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO)		
9. ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO)		
10. REPARACIÓN O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO)		
11. REPARACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRÓNICAS DE MAYOR COMPLEJIDAD (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO)		
12. REPARACIONES O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRÓNICAS DE BAJA COMPLEJIDAD (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO)		
13. ARREGLOS PARA HABILITACIÓN DEL VEHÍCULO: INSTALACIÓN DE VELCROS, LUCES INTERNAS Y/O EXTERNAS, ADECUACIÓN DE LUZ FRÍA, CINTAS REFRACTIVAS, ACRÍLICOS, CHAPAS, MANIJAS, LLAVES, TIPOLOGÍA, Y DEMÁS ELEMENTOS A CORREGIR SEGÚN LO SUGIERA LA SUBRED NORTE, SECRETARÍA DE SALUD O EL ENTE REGULADOR. (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO)		
14. SISTEMA DE DIRECCIÓN (CORRECCIÓN DE FUGAS, REPARACIÓN O CAMBIO EN COMPONENTES) (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO)		
15. SISTEMA CAJA DE CAMBIOS (CORRECCIÓN DE FUGAS, REPARACIÓN O CAMBIO EN COMPONENTES) (MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO)		
16. CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE (MÁXIMO 2 DÍAS CALENDARIO)		
17. CORRECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE DE MOTOR (MÁXIMO 4 DÍAS CALENDARIO)		
18. ADECUACIÓN DE LUCES PRINCIPALES DEL VEHÍCULO, DE EMERGENCIA O INTERNAS DEL HABITÁCULO (MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO)		
19. CAMBIO O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE. (MÁXIMO 3 DÍAS CALENDARIO)		

ANEXO No.8 – CRITERIOS PONDERABLES.

TOTAL, PUNTOS: 100, distribuidos así:

I. OFERTA ASPECTO TÉCNICO	25	Puntos.
II. OFERTA ASPECTO ECONÓMICO	65	Puntos.
III. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	Puntos.

I. OFERTA ASPECTO TECNICO: TOTAL: 25 Puntos, distribuidos así:

1.1 SIETE (7) PUNTOS AL PROPONENTE QUE CON SU OFERTA OFREZCA UN TALLER ADICIONAL INDEPENDIENTE AL PRINCIPAL REQUERIDO UBICADO ENTRE LAS CALLES 6 Y 170 Y CARRERAS 7 A LA 120, CON CAPACIDAD INSTALADA INDEPENDIENTE: ÁREA DE INSTALACION (MÍNIMO 1000 MT²), LA INFRAESTRUCTURA , RECURSO HUMANO , CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MANERA OPORTUNA DE ACUERDO A LAS MARCAS, MODELOS Y LINEAS DE LOS VEHICULOS CON QUE CUENTA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD , PUNTO DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA, MECÁNICA RÁPIDA, LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 10. ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE MIL METROS CUADRADOS (1000 MT²) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASI COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN LOS 10 DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS 2.1.3) CORREDOR ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO Y DE LARGO COMO SE REQUIERA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO DE FORMA INDEPENDIENTE A CADA UNO DE ELLOS QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA

DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10) BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11) ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSAL DEBERA ESTAR ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. 7 HASTA LA 120. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA LOS 10 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1,2,3 Y 4,CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS ,TIJERAS, AXIALES,AMORTIGUADORES,BOMBILLERIA,MANIJAS,CHAPAS,BATERÍAS,LLANTAS,NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS , ENTRE OTROS).

1.2 QUINCE (15) PUNTOS AL PROPONENTE QUE CON SU OFERTA OFREZCA DOS TALLERES ADICIONALES INDEPENDIENTES AL PRINCIPAL REQUERIDO UBICADOS ENTRE LAS CALLES 6 Y 170 Y CARRERAS 7 A LA 120, CON CAPACIDAD INSTALADA EN CADA UNO DE ELLOS DE MANERA INDEPENDIENTE: ÁREA DE INSTALACION (MÍNIMO 1000 MT²), LA INFRAESTRUCTURA , RECURSO HUMANO , CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MANERA OPORTUNA DE ACUERDO A LAS MARCAS, MODELOS Y LINEAS DE LOS VEHICULOS CON QUE CUENTA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD , PUNTO DE ATENCIÓN DE LAVADO Y DESINFECCIÓN EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS, MONTALLANTAS EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , ALINEACIÓN Y BALANCEO EN EL HORARIO Y UBICACIONES REQUERIDAS , CAPACIDAD INSTALADA (ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA GENERALIZADA, MECÁNICA RÁPIDA, LATONERÍA Y PINTURA, ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC. ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR Y ATENDER EN SIMULTANEO A LA VEZ MÍNIMO 10 . ÁREA DE OPERACIÓN: 2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE MIL METROS CUADRADOS (1000 MT²) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASI COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES: 2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN LOS 10 DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MISMAS 2.1.3) CORREDOR ENTRE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS CON MÍNIMO 2.5 M DE ANCHO Y DE LARGO COMO SE REQUIERA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO DE FORMA INDEPENDIENTE A

CADA UNO DE ELLOS QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS. 2.1.4) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS. 2.1.5) ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. 2.1.6) ÁREA ADMINISTRATIVA. 2.1.7) ESPACIO ASIGNADO DE TRABAJO INDEPENDIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL TÉCNICO Y/O SUPERVISOR ENCARGADO Y ATENCIÓN DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E QUE LO REQUIERA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN ESCRITORIO, ACCESO A IMPRESORA, SILLA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ADECUADA LUMINOSIDAD. 2.1.8) ÁREA DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. 2.1.9) SALA DE ESPERA. 2.1.10) BAÑOS EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA ENTIDAD. 2.1.11) ESPACIO DESIGNADO Y DEMARCADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CON QUE CUENTE EL TALLER. 2.1.12) LA UBICACIÓN DEL TALLER Y/O SUCURSAL DEBERA ESTAR ENTRE LA CALLE 6 HASTA LA CALLE 170, Y ENTRE LA CRA. 7 HASTA LA 120. 2.2) EL ÁREA ÚTIL DE TRABAJO DEBE CONTAR CON ESPACIOS DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y DEMARCADOS Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA LOS 10 VEHÍCULOS DE MANERA SIMULTÁNEA QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD O CORRECTIVOS DE MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES DE MOTOR O LOS DIFERENTES SISTEMAS Y COMPONENTES DE SUSPENSIÓN, TRANSMISIÓN DE POTENCIA INYECCIÓN, TURBO ALIMENTADOR, TRABAJOS DE LATONERÍA Y PINTURA, REPARACIONES EN CHASIS O CARROCERÍA, SISTEMA ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO, CORRECCIÓN DE FUGAS, ENTRE OTROS) Y MANTENIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD O MECÁNICA RÁPIDA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN ANEXO 1,2,3 Y 4 , CAMBIO DE PASTILLAS O BANDAS, TERMINALES, ROTULAS ,TIJERAS, AXIALES,AMORTIGUADORES,BOMBILLERIA,MANIJAS,CHAPAS,BATERÍAS,LLANTAS,NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS , ENTRE OTROS).

NOTA: En los anteriores criterios ponderables (1.1 y 1.2) se requiere para la asignación del puntaje presentar el convenio, contrato o documento pertinente que acredite la relación o vinculación operativa y comercial del taller principal con el/los talleres adicionales. Los talleres adicionales presentados estarán sujetos a visita técnica para la validación del cumplimiento en los requisitos ponderables enunciados anteriormente y en caso de no cumplir en su totalidad con dichos requisitos de la capacidad instalada se descarta la asignación del puntaje.

1. **CINCO (5) PUNTOS:** Al proponente que con su oferta ofrezca dos montallantas adicionales a los mínimos requerido Ubicado en las localidades donde opera la Subred Norte E.S.E; uno de ellos comprendido entre la calle 100 y la calle 170 y entre la carrera 7 a la autopista norte; el otro monta llantas entre la calle 26 Y la calle 80 y de la carrera 120 a la avenida Boyacá.
2. **CINCO (5) PUNTOS:** al proponente que con su oferta ofrezca dos puntos de lavado adicionales a los mínimos requerido Ubicado en las localidades donde opera la Subred Norte E.S.E; uno de ellos comprendido entre la calle 100 y la calle 170 y entre la carrera 7 a la autopista norte; el otro monta llantas entre la calle 26 a la calle 80 y de la carrera 120 a la avenida Boyacá.

II. Oferta aspecto económico: Total: 65 puntos asignados así:

1. Mano de obra:

- a) 16 puntos al oferente que presente el menor valor total por concepto de mano de obra en servicios de mecánica rápida de mayor demanda.
- b) 10 puntos al oferente que presente el menor valor por concepto de mano de obra en servicios de mecánica generalizada de mayor demanda.
- c) 4 puntos al oferente que presente el menor valor por concepto de mano de obra en servicios de menor demanda

2. Repuestos:

- a) 20 puntos al oferente que presente el menor valor total en repuestos de alta demanda.
- b) 11 puntos al oferente que presente el menor valor total en repuestos de baja demanda.

3. Llantas:

- a) 4 puntos al oferente que presente el menor valor total en llantas a la oferta gran total para dos (2) meses.

III. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: TOTAL: 10 Puntos, distribuidos así:

Dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. Para los efectos, la Subred podrá asignar el siguiente puntaje:

CRITERIO SEGÚN LEY 816 DE 2003	PUNTAJE MÁXIMO
Ofertas de origen nacional	10 PUNTOS
Incentivo a la incorporación de componente nacional	Hasta 5 PUNTOS

Para efectos del presente proceso de contratación se tendrán las siguientes definiciones:

OFERTA DE ORIGEN NACIONAL: Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que acredite el origen nacional de la oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Personas Naturales Colombianas. Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

- Personas Jurídicas Colombianas. Acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal.
- Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras con derecho a trato nacional.
- De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:
 1. que la persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el numeral 1.2.2. del presente pliego de condiciones;
 2. que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o
 3. que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina. El origen de la Persona Jurídica Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los diez (10) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: 5 PUNTOS

Cuando se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales de origen colombiano, se le otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos:

ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional	5
2	Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero.	0

Para efectos del criterio Incentivo a la Incorporación de Componente Nacional, los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional deberán señalar, en el Anexo ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRANJEROS, el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional.

Nota 1: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, solo se asignará el puntaje por Incentivo a la

Incorporación del Componente Nacional, siempre y cuando el proponente haga el ofrecimiento respectivo, evento en el cual no se asignará puntaje en proporción al porcentaje de participación, al integrante nacional, por el origen nacional de la oferta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que un mismo servicio no puede aplicar a los dos puntajes (Oferta de Origen Nacional e Incentivo a la Incorporación del Componente Nacional.) Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas técnicas, el proponente no podrá modificar el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional. Nota 2. Para los efectos descritos en este numeral, TODOS LOS PROPONENTES, DEBEN PRESENTAR EL ANEXO - PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.